



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano

Escuela de Educación Social

Trabajo de Grado para optar por el Título de Licenciado en Investigación
Criminal y Seguridad.

Tesis

La trata de las sexo-servidoras víctimas de organizaciones delictivas
en Santiago: Provincia de Veraguas

Presentado por:

Juárez Marín, Alcides José

Cédula 9-747-2032

Asesor:

Luis Peñalba

Panamá, 2020

DEDICATORIA

Primero que nada, quiero dedicarle esto a Dios, y a toda mi familia, por fortalecer mi espíritu y confianza, y permitirme culminar mis estudios de licenciatura, poder terminar la investigación y poderme graduar que era mi objetivo principal. A mi familia que han sido mi soporte y compañía durante todo el tiempo académico, apoyándome para seguir adelante y alentándome en todo.

También quiero dedicársela a mi familia y a las personas que siempre me apoyaron a seguir adelante y continuar esforzándome cada día, para sacar mi investigación adelante, como siempre ha sido mi padre, madre, hermana y mi esposa y que este logro que hoy alcanzo le sirvan de inspiración en sus vidas.

Alcides

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios, primero que nada, también quiero agradecer a todos aquellos profesores, profesionales, compañeros de trabajo y familiares que me ayudaron con la investigación para que saliera adelante.

También quiero darle las gracias al Ministerio Público, al SIEC, Dirección de Investigación Judicial; por haberme ayudado y apoyado con estadísticas sobre mi investigación. Quiero agradecer a mi familia y esposa por haberme apoyado durante todo el tiempo de la investigación.

Quiero darle las gracias a la socióloga-criminóloga la Profesora Marcela Márquez de Reyes por haberme brindado su apoyo y ayudarme desde el primer momento que le pedí su colaboración, y fue mi pilar fundamental para iniciar con la investigación, por el apoyo bibliográfico brindado y sus atinadas sugerencias dadas para el desarrollo y culminación de la investigación. A todas esas personas que desinteresadamente brindaron su colaboración para la realización del presente estudio.

Agradezco al profesor Luis Peñalba y Eulogio Castillo con toda la ayuda que me ofrecieron para poder terminar con la investigación.

Quiero agradecer y darles el reconocimiento a todas aquellas mujeres que son víctimas de trata de persona con énfasis en el comercio sexual, que voluntariamente me proporcionaron información para la ejecución de la

investigación. Al profesor Federico Moreno, por sus orientaciones durante la investigación.

Muy agradecido con la doctora Carmen Flores y su colega Belén Hernández por toda su atención y ayuda que me brindaron para poder realizar las encuestas, y también a todas aquellas personas que directa o indirectamente me compartieron conocimientos y registros estadísticos sobre la investigación en el Centro de Salud de Canto del Llano.

Esta victoria se las dedico a todos ustedes.

Alcides

RESUMEN

La trata de personas es un problema que afecta a toda una sociedad y que implica la explotación de personas. Ante el crecimiento eminente del problema se lograron identificar ciertas circunstancias de vulnerabilidad que benefician a los tratantes o captadores donde seleccionan a las víctimas. Con la investigación se quiere saber hasta donde las víctimas de trata de persona son vulnerables; la investigación de trata de las sexoservidoras víctimas de organizaciones delictivas en Santiago, Provincia de Veraguas. El objetivo de la investigación o estudio es describir que instrumentos o que metodología cuentan las autoridades para poder dar con esa red de trata de persona, otro de los objetivos principales de la investigación es saber cuáles son los factores sociales, económico que afectan a las personas que son víctimas de explotación sexual, con la información se requiere buscar la manera en que realizan las autoridades para batallar ese delito y conseguir que estas víctimas puedan salir de eso.

En la investigación se problematiza el tema de la trata de personas utilizada para el comercio sexual. Como se sabe la trata de personas está creciendo y es un problema social que cada día más afecta a la sociedad en general y cada vez hay más redes que se dedican a captar mujeres para utilizarla como comercio sexual.

Los datos más importantes o destacados en la investigación en el 73% proceden del país de Colombia, y que el 46.6% manifestaron que sus padres eran muy estrictos, y que el trabajo que realizan más del 60.0% se llegaron a enterar por una supuesta "amiga". La investigación que se llevó a cabo sobre las

sexoservidoras en la Provincia de Veraguas va en aumento, ya que la población ha aumentado en los últimos años.

Palabras claves: Trata de persona, tráfico de persona, crimen organizado, sexo servidora, explotación sexual, derechos humanos y esclavitud.

ABSTRACT

Trafficking in Persons is a problem that affects an entire society and that implies the exploitation of people. Given the prominent growth was possible to identify the problem of vulnerability certain circumstances benefit treating or sensors Where victims the selected. With the Investigation Saber is wanted to Where Victims of Human Trafficking are vulnerable; Research Trafficking of sex workers victims of criminal organizations in Santiago Veraguas Province, the aim of the research or study is to describe what instruments or which methodology available to the authorities for Power Give scammers that network Trafficking in Person, another objective main Research is sable What son Factors, social, economic affecting people who are victims of sexual exploitation, with the information required, look what procedure perform the authorities to fight this crime and ensure that these victims can leave that.

The research problematizes the issue of trafficking in persons used for the sex trade. As is known, the treatment of people is growing and is social problems that increasingly affects society in general and every time there are more networks that are dedicated to attracting women to use it as a sex trade.

The most important or outstanding data in the investigation is 73% come from the country of Colombia, and 46.6% stated that their parents were very strict, and the work they performed more than 60.0% came to know about an alleged "Friend" .

The research that was carried out on sex-servants in the Province of Veraguas is increasing as the population has increased in recent years.

Keywords: Human trafficking, human trafficking, organized crime, serving sex, sexual exploitation, human rights and slavery.

CONTENIDO GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.1 Planteamiento del Problema.....	16
1.2 Problema de Investigación	27
1.3 Justificación.....	28
1.4 Hipótesis	30
1.5 Objetivos	31
1.5.1 Objetivo general	31
1.5.2 Objetivos específicos.....	31
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	33
2.1 Antecedente del presente estudio.....	33
2.1 Generalidades.....	33
2.2 Trata de Personas en Panamá.....	40
2.3 Génesis del crimen organizado.....	42
2.3.1 La sexo-servidora en la historia.....	42
2.3.2 La globalización.....	44
2.3.3 Crimen Organizado.....	46
2.4 La Victimología.....	49
2.4.1 La vulnerabilidad.....	50

2.4.2 La macro victimización.....	54
2.5 Indicadores del sexo servicio.....	56
2.5.1 De carácter objetivo.....	56
2.5.2 De carácter subjetivo.....	57
2.6 Sistemas de control Social Formal.....	57
2.6.1 Convenios Internacionales.....	58
2.6.2 Normas Jurídicas Nacionales.....	60
2.6.2.1 Constitución Nacional.....	67
2.6.2.2 Código Penal De Panamá.....	69
2.7 ¿Quiénes son los tratantes?.....	72
2.7.1 Método de Captación.....	73
2.8 El Protocolo de Palermo.....	74
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	77
3.1 Diseño de Investigación	77
3.2 Tipo de investigación.....	80
3.3 Población y universo.	81
3.3.1Tipo de Muestra estadística	81
3.4 Variable	82
3.4.1 Definiciones de las Variables	82
3.4.1.1 Definición Conceptual.....	82
3.4.1.2 Definición Operacional:.....	82
3.5 Instrumento de recolección de datos.....	84
3.6 Procedimiento.....	85
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.	87

4.1.Encuestas aplicadas a las sexo-servidoras en Santiago.....	87
CONCLUSIONES.....	108
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION.....	109
RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACION	110
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111
ANEXOS.....	119
INDICE DE CUADROS.....	121
INDICE DE GRAFICAS.....	124

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se presenta la situación actual que hay sobre las sexoservidoras en Santiago, Provincia de Veraguas, hoy en día. La trata de las sexoservidoras es una de las formas más crueles de esclavitud de hoy en día. Es una situación que es muy difícil de escapar. Ningún país del mundo se escapa de la red de trata de personas. Este es un delito que está perturbando a muchos países en general.

Según información de los datos de la (OIM, 2018) “cada año millones de personas en todo el mundo son víctimas de la trata utilizada para el comercio sexual, en donde el 80% son explotada sexualmente.”

En la investigación, encontrará planteada una problemática acerca de la explotación sexual en mujeres en la provincia de Veraguas.

Este es un tema que no se habla frecuentemente como otros delitos, es una problemática en donde Panamá no solo ha servido como tránsito en vía terrestre, sino que también se han quedado en nuestro país y que cada vez se van aumentando más caso en Panamá.

Esta problemática no se nota muy frecuente en los medios televisivos y radio escucha, pero este es un problema que va creciendo cada vez más según las estadísticas del Ministerio Público y del SIEC en Panamá.

La vulnerabilidad de estas víctimas es que son personas que social y económicamente no están bien y presentan una necesidad y es por eso que buscan trabajos en anuncios de periódicos, internet o diferentes redes sociales

en donde ven un trabajo que llenan sus expectativas y con buen salario, pero al final no es lo que ellas piensan y se dan cuenta que es un engaño.

Luego se resaltarán aspectos muy importantes para la investigación como lo es los factores sociales, familiares y económicos en donde estas personas que son víctimas de la explotación sexual resultan afectadas no solamente psicológicamente, sino también emocional y socialmente. Estas víctimas por lo general le afectan mucho su autoestima y sufren de mucha depresión.

Según (Estévez, 2011), “los esfuerzos políticos e institucionales de la comunidad internacional, para que los países combatieran el problema de la trata de personas, este fenómeno continuó creciendo y generando grandes cantidades de dinero para los grupos de delincuentes.”

La comercialización de seres humanos, especialmente en mujeres, utilizada para el comercio sexual, hoy en día esta actividad ilícita genera ganancias de millones de dólares anuales a nivel mundial. La explotación sexual se provoca supuestamente, como una migración voluntaria de estas damas, pero a su vez estas personas son engañadas, hacen que las víctimas de este delito no sean plenamente razonables de su destino y no se percatan de la espantosa situación que enfrentarán, y no asimilan los riesgos a los que se someterán y lo peligroso que puede ser ese negocio, es tanto así que si habla o se comunica con alguien los tratantes son capaces de mandar a matar a su familia.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro (4) capítulos que se describen de la siguiente manera:

El capítulo I, comprende los antecedentes que dan inicio al planteamiento del problema, el problema de investigación, la hipótesis, los objetivos generales y específicos, para la determinación de estas mujeres víctimas de la trata.

Dentro del capítulo II, se desarrolla todo lo referente al marco teórico, se muestran los antecedentes, sus Generalidades, la Trata de Personas en Panamá, como es la Génesis del crimen organizado, la sexoservidora en la historia, como fue su globalización, Crimen Organizado como tal, la Victimología de esas mujeres, la vulnerabilidad con que estas mujeres son captadas. Siguiendo con la investigación se pudo determinar, la macro victimización, los Convenios Internacionales que hay en contra de ese delito, Normas Jurídicas Nacionales hay en Panamá, su Constitución Nacional y todo lo referente al Código Penal de Panamá, quiénes son los tratantes, su método de Captación y lo que manifiesta el Protocolo de Palermo.

Por otro lado, el capítulo III, contempla e indica el tipo y diseño de investigación. La investigación sobre las sexoservidoras víctimas del crimen organizado, tiene un enfoque mixto, porque conlleva un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo, a lo que refiere a un estudio descriptivo, no experimental. En cuanto a las variables, se da una definición conceptual y operacional y se hace un enfoque sobre la población y la muestra. También se señalan los métodos y herramientas de recolección de los datos, la técnica utilizada fue una encuesta, aplicada a las sexoservidoras víctimas del crimen organizado. En cuanto al procedimiento, se describe en sí el análisis de tablas y gráficas sobre los resultados de la encuesta.

Finalmente, el capítulo IV, se hará el análisis de las tablas y gráfica que tiene que ver con el análisis de las encuestas, lo que en estadística se conoce como tabulación de resultados. En esta parte se pudo verificar que, en efecto estas mujeres son vulnerables debido a su situación económica.

Las conclusiones y recomendaciones que derivan de la investigación basadas en los resultados del análisis de las encuestas aplicadas y se obtuvo el resultado que las mayorías de estas mujeres o casi todas son vulnerables debido a su situación económica y por falta de educación lo que las hace más propensas.

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

La investigación se ha iniciado a principios del año 2019, identificando un problema de explotación sexual en mujeres en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas. Hecho de gran preocupación por el incremento de la explotación sexual.

Algunas de ellas son captadas fácilmente por su condición de vulnerabilidad en las situaciones interpersonales que atraviesa en su entorno familiar, social y principalmente económicas, es por esto que son captadas fácilmente por los tratantes.

Esta problemática surge porque cada vez más existe un problema social, familiar, económico y político en los diferentes países del mundo y Panamá no escapa a esta realidad.

La trata de personas es un problema que afecta a Panamá y a pesar de que se realizan convenciones nacionales y también internacionales, donde existe un marco legal en Panamá, también una fiscalía encargada de estos delitos de delincuencia organizado, el problema hoy en día todavía no se ha visibilizado apropiadamente y continúa una tendencia creciente tanto en la misma capital como en las diferentes provincias. Debemos tomar en cuenta que este fenómeno social afecta a toda una sociedad. La trata de personas representa explotación sexual, en donde muchas de estas mujeres son captadas debido a su vulnerabilidad.

La trata de personas hoy en día es uno de los negocios delictivos donde genera más dinero. Aunque hoy en día existen pocas cifras sobre la trata de personas, la preocupación de diferentes organismos tanto internacionales como nacionales da relación a varios casos descubiertos en los últimos años, dando como muestra un indicador de la gravedad, y de expansión silenciosa progresiva de la situación.

Muchas veces durante la niñez, estas damas han tenido un enérgico y evidente rechazo por parte de sus padres o muchas veces de su madre, teniendo una identificación más o menos positiva, estas son las que le acceden la interacción de un rol femenino tranquilo y definitivo que a la vez permita relacionarse con el hombre en forma apropiada sin problemas.

Es cierto que estas mujeres siempre son rechazadas por parte de su padre y en algunos casos su madre, es por esto por lo que estas mujeres mantienen este rechazo hacia los hombres.

Según la OIM, “genera entre 7 a 10 millones de dólares anuales, a costa del sacrificio, la libertad y la seguridad de sus víctimas”. Se dice: es con esta actividad con las que se pasa de la línea delgada de la libertad a una de las formas de la esclavitud moderna. (La Estrella, domingo 17 julio 2011).

Como nos refleja la OIM, este es un trabajo que genera mucho dinero a nivel mundial, ya que estas personas son presas de los captadores y se convierte en esclavas sexuales, llevándolas así a ser víctimas fáciles de estas personas.

Como se sabe, no solamente existen una sola forma de explotación sexual, también están las relaciones sexuales remuneradas, prostitución infantil, el turismo sexual, trata sexual, proxenetismo, rapto, prostitución clandestina y rufianismo.

Se puede determinar que la trata de persona resulta ser una de las violaciones más crueles y triste donde dicho fenómeno ha sido divulgado a gran escala; tanto en las condiciones sociales y económicas de los países de origen de sus víctimas, así como las prácticas discriminada contra las mujeres y la indiferencia hacia el sufrimiento de parte de las personas que se dedicaban a lucrar con ello.

La trata de personas utilizada para el comercio sexual es uno de los tráficos más dolorosos, ya que consiste en vender seres humanos como esclavos o como cualquier objeto, ya que estas mujeres pierden todos sus derechos y hasta su dignidad como dama.

La trata de persona en relación con la explotación sexual se refiere al que estas mujeres son vendidas y asechadas como esclavas, ya que tendrán que venderse y estar con muchos hombres y a veces sin cobrar plata.

La explotación sexual se refiere a la participación de una persona que son utilizadas en la prostitución, la esclavitud sexual, o la elaboración de pornografía; como resultado de esto, sujeto a una coacción, el rapto, la fuerza, el abuso y violencia, servidumbre por deuda o fraude.

Sustentando lo establece la página cite: es que no solamente existe una forma de explotación sexual, sino que hay otras variedades de esclavitud, donde el ser humano pierde su dignidad y derechos.

En los últimos años la autoridad competente y que lucha Contra el crimen Organizado, ha rescatado a varias víctimas de explotación sexual en la República de Panamá.

Las víctimas de explotación sexual es un crimen de lesa humanidad que cada día afecta a una sociedad que va en crecimiento y de lo que va del año ya se ha rescatado hasta la fecha más víctimas que el año pasado.

Señala la (ley 121,2013, art. 5), dice que:

La persona que ha participado en un hecho delictivo sea o no integrante de un grupo delictivo organizado, que preste ayuda o colaboración eficaz para la investigación y persecución de miembros de grupos delictivos organizado, podrá recibir los beneficios otorgados en la presente ley.

Se puntualiza que en la Trata De Persona cada día se rescatan más víctimas de estas redes de tráfico, pero siento que hoy en día se deben buscar nuevos mecanismos para tratar de reducir la trata de persona utilizada para el comercio sexual en Veraguas.

En la provincia de Veraguas, muchas de estas mujeres víctimas llegan por necesidad económica y por un supuesto trabajo permanente y un buen salario, y promesas que nunca son ciertas y que al final se percatan de que son víctimas del engaño del supuesto trabajo, y unas de las principales pistas de este fenómeno que cada día crece más es cuando se dan los anuncios por internet, periódicos o muchas veces son engañadas por familiares.

Las víctimas de trata de personas viven una vida difícil, llena de esclavitud, violación de sus derechos como persona y constante rechazo por parte de la sociedad y el control eminente que sufren estas damas por parte de sus captadores.

Cada víctima puede tener una experiencia diferente a las demás, donde existen diversas conductas o situaciones que, en diferentes medidas, son frecuentes y permiten ciertos indicios de la situación.

El negocio de la trata de persona mueve millones de dólares por año en el mundo. En donde estas personas sufren situaciones de explotación sexual similares a la esclavitud, millones son víctimas de la trata cada año, en todo el mundo.

Señala (Odilia, 1996), “los estudios sobre los factores de riesgo de la prostitución femenina legal e ilegal en Panamá, haciendo referencia a la explotación sexual que hoy en día muchas mujeres son sometidas” (p.50)

Odilia se refiere a que hay otras facilidades turísticas, debido al crecimiento de la economía y la condición de un país de tránsito, convierten a Panamá en un país vulnerable para el delito de la explotación sexual.

La situación económica y política de un país las hace víctima vulnerable a la situación y Panamá por el tema del dólar y por ser un país de destino, le es favorable a esas mujeres.

Esto lo podemos inferir de la noticia que publicara el diario nacional (la Estrella Panamá, 20 de septiembre de 2018), en donde “13 víctimas de trata de personas fueron rescatadas en Veraguas. El operativo puso al descubierto la frecuencia con que se da en Panamá este delito conocido como la nueva modalidad de esclavitud en el mundo.”

Es por eso por lo que la trata de personas es un delito que cruza fronteras con el propósito de la esclavitud, en este caso haciendo referencia a la explotación sexual.

El delito de trata de persona en mujeres utilizada para el comercio sexual hace referencia a un delito mundial considerado de lesa humanidad y que viola las garantías fundamentales de las víctimas del delito, en donde estas víctimas son

engañadas fácilmente por su vulnerabilidad y son atraídas con ofertas laborales y económicas, cuando llegan al país de destino se dan cuenta que tienen deudas y un gran problema.

Según la (ley, N°14, 2007, art.441), este delito ocupa el llamado violación de los derechos humanos:

Quien de manera generalizada y sistemática realice contra una población civil o conozca de los siguientes hechos y no los impida, teniendo los medios para ello, será sancionado con prisión de veinte a treinta años, cuando se causen las siguientes conductas: Esclavitud, Deportación o traslado forzoso de la población, Privación grave de la libertad física en violación de las garantías o normas fundamentales del Derecho Internacional y Violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado o esterilización no consentida. (p. 270)

La trata de personas en Panamá se pena con hasta 30 años de prisión, mientras que los dueños de inmuebles relacionados con el delito pueden ser encarcelados hasta por 8 años según las leyes panameñas.

Con lo que indica el Código Penal de Panamá, es que la pena máxima es de 30 años de prisión. Siento que se debe realizar una reforma en cuanto a la cantidad de años de prisión, porque nadie tiene derecho a privar y no solamente sus derechos y garantías, sino que obliga a las personas a cometer actos sexuales con desconocidos y se debe aumentar más la pena.

Según la opinión de (Chiarotti, 2003), señala que:

La comercialización de seres humanos no es un fenómeno nuevo, ha ocurrido desde varios siglos atrás. Durante el periodo que abarca los siglos XVI al XIX, predominó la trata de esclavos procedentes de África que fueron trasladados a diferentes partes del mundo en barco cruzando el Océano Atlántico. En ese contexto de esclavitud, colonización y guerras, es donde da inicio el tráfico de mujeres con finalidades de explotación; las mujeres africanas e indígenas eran sujetas de tráfico con propósito de servir como objeto sexual, mano de obra gratuita en el trabajo y para la reproducción de esclavos, lo que implicaba la generación de más mano de obra (P.1).

Es muy cierto lo que señala Chiarotti, la comercialización de seres humanos no es algo nuevo, ya eso viene de muchos años atrás y que estas mujeres la utilizaban como objeto sexual y eran dadas a los reyes y demás visitante y de manera gratuita.

Puntualiza (Chiarotti, 2003), que “Los ordenamientos legales internacionales retomaron el concepto de trata de blancas, debido principalmente a la preocupación de la comunidad internacional por el tráfico que se produjo después de algunos conflictos bélicos” (p.1)

Lo que señala Chiarotti es que en la guerra se daba mucho la prostitución y estas mujeres eran vendidas a sus reyes y comandantes como esclavas, situación que hoy en día aún se sigue dando.

La explotación sexual se ha provocado debido al incremento por la guerra, ya que no solo se crea el traslado de personas, sino que en los diferentes lugares donde existen plataformas armadas se constituye y desarrolla la industria del comercio sexual para compensar al ejército que participa en dichas actividades.

Hoy en día se dan muchos desplazamientos a nivel mundial, tantos por la guerra y las crisis que se están dando hoy en día en los diferentes países, es por eso que muchas personas emigran a otros lugares sin importar las consecuencias.

En pleno siglo XXI, las causas por las que niñas y niños se incorporaban en la industria del comercio sexual; el motivo que los impulsa es el de la pobreza y baja economía y falta de educación. Algunas otras causas que se mencionan pueden ser porque los menores huyen de sus casas debido a la falta de

supervisión de sus padres, la pedofilia, la prostitución de sus padres y las ganancias que se generan producto del turismo sexual en algunos países.

La mayoría de estas mujeres son vulnerables a las diferentes situaciones que viven en su país y en su entorno social, es por eso que estas mujeres por su deficiencia son captadas fácilmente e ingresan a la industria de la prostitución.

La trata de personas es un delito que responde a la esclavitud y que fue conocida desde hace muchos años. Las delincuencias organizadas en los tiempos anteriores asaltaban a ciudades de distintos sitios. Las poblaciones de aquella época no sólo eran vulnerables; podemos traer a colación el ejemplo de miles de mujeres que son secuestradas y que provienen de situaciones económicas y con una pobreza extrema, pudiéndose dar el secuestro debido a una serie de circunstancias.

Situación actual:

A nivel de todo el mundo, el tema sobre la explotación sexual en la mujer, ha venido a tomar más fuerza a partir de los últimos años, a esta situación hay que sumarle unos obstáculos que son las disputas sociales, económicas y políticas que existen en un país.

En la ciudad de Panamá, se han efectuado pocas investigaciones relacionadas al tema de estudio, debido a que muchas personas parecieran no tomarle importancia y no ver las situaciones que puede enfrentar cualquiera persona.

Rodríguez. A (1982), “en su Análisis Descriptivo de la Participación Social de la Mujer a Partir del Lugar de Procedencia, observó, cómo interfiere el lugar donde viven las mujeres con las oportunidades que ellas tienen para participar en la sociedad” (p.200).

Las características de estas mujeres en la sociedad hablan de cómo es ella en el entorno familiar y de su comunidad y dependiendo de su vulnerabilidad así mismo caerá en manos de estos criminales.

Señala (La prensa, 20 de septiembre de 2018), donde “Cabe mencionar que en Panamá más de 200 víctimas han sido rescatadas de las bandas de tráfico de personas en los últimos cuatro años.”

En Panamá, este delito ha aumentado en cuanto a la trata de persona con énfasis en mujeres utilizada para el comercio sexual, ya que se dan pocos operativos y hay muchas mujeres que no han podido salir de las garras de estas bandas criminales, porque así mismo como se hacen operativos encubierta y agarran a unas cuantas, así mismo van entrando otras mujeres.

Según (ANPANAMÁ, 30 de agosto de 2019), señala que:

De acuerdo con los datos que suministró Hormechea, en 2018 se identificó 54 víctimas (hombres y mujeres), de las cuales 33 son colombianas, 13 venezolanas, 4 nicaragüenses y 4 panameñas. La mayoría de los casos, 46, fueron por explotación sexual. En lo que va de 2019 se han identificado 9 casos, dos colombianas, una de Camboya, otra de Venezuela, una más de Nicaragua, un costarricense, entre otros países.

Si nos percatamos de lo que está sucediendo en Panamá, es que en los últimos años la explotación sexual se está dando mucho en diferentes regiones del país y Veraguas, es una de las provincias que también llegan muchas de estas mujeres y las mayorías de estas víctimas son venezolanas, colombianas y de Nicaragua.

Puntualiza (Panamá América, 21 de septiembre de 2019):

Varios locales dedicados al hospedaje de personas en la ciudad de Santiago eran usados por damas extranjeras y nacionales como posibles centros de explotación sexual. Extraoficialmente es mencionada de una supuesta banda de servidoras del sexo que ejercen de manera clandestina

y probablemente sin controles de las autoridades sanitarias.

En la provincia de Veraguas, específicamente en Santiago, hay muchas mujeres que son explotadas sexualmente, pero de lo que va del año no se ha hecho ningún operativo, pero si he notado un incremento en la explotación sexual en Santiago donde se puede observar en diferentes puntos de este distrito.

Desde el punto de vista necesario, al abordar la trata de personas, en la explotación sexual, que comprende la representación de las garantías fundamentales del ser humano, preocupación a la que se le brinda dentro del crimen organizado.

Señala (Orozco, Rosi, 2011), "En cuanto a los medios comisivos hace especial reflexión sobre el consentimiento de la víctima en el delito de trata de personas, y que dicho consentimiento, sea viciado o no, no convalida el acto violatorio" (p.151).

Hoy en día estas bandas delincuenciales con la tecnología todo se le hace más fácil, porque con solo mensajes de textos ya el captador siente su vulnerabilidad, es por eso por lo que muchas mujeres dan su consentimiento de hacer todo lo que diga la otra persona a cambio de dinero.

El comercio sexual es un fenómeno que se produce a nivel transnacional, es decir, que intervienen más de varios países en la actividad con un solo fin de obtener dinero a través de estas damas.

Para moverse estas personas deben de existir redes o convenios entre países, Panamá tiene negocios con otros países como Colombia, Venezuela, el Caribe y Centro América; es así donde hay un estrecho vínculo y así negocian y hacen esos intercambios de mujeres de diferentes países, por eso se dice que la trata de persona es un problema global.

Señala (Pomares, 2011), que “la trata de seres humanos es un delito que se ejecuta bajo una total clandestinidad, razón que también ha favorecido la escasez de estudios entorno a este delito.”

Con lo que dice el Pomares es que, si hay una alta incidencia clandestinas en estos negocios de trata de persona, porque muchas mujeres que son utilizada para el comercio sexual entran a los diferentes países de otra manera.

Cuando se habla de actividad clandestina se hace referencia a aquello que es ilegal que no está bien ante la ley o explícitamente visible, tal como se presenta este caso la trata de personas.

La clandestinidad se hace bajo perfil con el objetivo de que nadie se percate de lo que está sucediendo, pero solos los altos mandos de la organización con sus negocios y contactos desplazan sus víctimas a los diferentes puntos.

Según (Zúñiga, 2009), este fenómeno criminal, “está evolucionando hacia una mayor complejidad y sofisticación. Una de las principales razones para ello es la expansión de las nuevas tecnologías a nivel mundial” (p. p61-62).

La trata de personas con énfasis en explotación sexual es un fenómeno complejo que, con sus características, en la actualidad estas personas que se dedican a la trata de personas pertenecen a una organización con tecnología lo se le hace más fácil, porque solo es tratar de agradarle a la persona y poder engañarlas.

Según la (OIM, 2008), establece que:

La trata de personas es un fenómeno de alcance global y un delito que atenta contra los derechos humanos, en

particular contra la libertad, la integridad y la dignidad de las víctimas. Después del tráfico ilegal de drogas y de armas, es una de las actividades ilícitas más rentables cuyos créditos se sustentan tanto en la explotación de las personas como en el sometimiento de estas condiciones infrahumanas de subsistencia (p.10).

La trata de persona con énfasis en el comercio sexual es un delito que se encuentra en todos los países del mundo y que es una de la esclavitud más grande que puede tener el ser humano y de lo más aterrador, y lo peor es que viola su dignidad.

Según (UNODC, 2010):

La prostitución forzada conlleva la manipulación que sufre una persona al realizar actos que impliquen vender sexualmente sus cuerpos para satisfacer los deseos sexuales de otra u otras personas. Las víctimas pueden ser o no remuneradas por su trabajo, pero lo que se debe destacar es que ese no es el problema, sino que realizan sus actividades de forma forzada, sin querer hacerlas o por medio de engaños. Dentro de estas actividades no solo está la prostitución, además se incluyen todas aquellas formas de pornografía y otras acciones con implicaciones sexuales (p.15).

La prostitución es una de las violaciones a la dignidad de las mujeres porque las obligan a tener relaciones sexuales con cientos de hombres, mientras ellas estén bajo la sombra de estas bandas criminales, aunque algunas le pagan bien, pero así mismo le quitan el dinero y lo triste es que lo hacen de forma forzada.

1.2 problema de investigación

La comercialización de seres humanos es un fenómeno antiguo, ha ocurrido desde mucho tiempo y todo eso se debe a las guerras de los países. Es por eso por lo que se da la esclavitud e inicia el tráfico de mujeres con finalidades de explotarlas; y servir como objeto sexual con la finalidad de obtener ganancias. Y

Panamá es un país que no escapa de estas redes de tráfico debido a su posición y comercialización.

El trabajo de grado se basará específicamente en el delito de trata de mujeres para el comercio sexual. Esta es una actividad que viola los derechos y garantías fundamentales de preferencia.

La Trata de seres humanos, ha sido considerada como la otra cara de la mundialización, debido a que hoy en día existen tecnología, mejores transportes y la delincuencia organizada transnacional cada día gana más terreno.

La trata de persona en mujeres que son utilizadas para el comercio sexual se entrelaza y mantienen una estrecha vinculación con el crimen organizado en donde su objetivo principal es de tipo económico y que pretende expandirse en forma silenciosa.

¿Son las mujeres con bajo recursos económicos, las más expuestas o vulnerables a ser víctimas del delito de la trata de personas para la explotación sexual?

1.3 justificación

En esta investigación se concentra en unas de las formas más crueles y discriminatoria que ha despertado un interés en los últimos años, que es identificada como la esclavitud moderna del siglo XXI, cuyo negocio no es nada nuevo, ya se venía dando desde años anteriores y se está explotando actualmente en Panamá, con esta relevancia de este fenómeno criminal otorga a sus víctimas una lesión y un peligro de los derechos y garantías fundamentales del ser humano en donde se violan sus derechos y primordialmente su dignidad.

La problemática es que somos un país de muchos cruces de trata de persona, este delito no distingue entre la etnia, color, tamaño, nacionalidad o edad, cualquier persona puede ser víctimas de explotación sexual, con la nueva modalidad de la tecnología se le hace más fácil a los captadores encontrar a sus víctimas.

La condición del problema de la Trata de persona en nuestro país es lo que promueve y alienta su reproducción a manos de bandas de criminales bien organizadas, donde ellos cuentan con sus propios métodos de captura de las víctimas a las que quedan enganchadas en base del modus operandi del engaño, la fantasía y el chantaje, involucrando a familias y lugares que se suman, involuntariamente, a los objetivos de estas bandas delincuenciales.

Panamá en los últimos años ha hecho reforma en el sistema penal, implicando la necesidad de realizar una investigación que aplique conocimientos formales de control social, en contra del delito de trata de persona y el crimen organizado.

Según Koffi Annan (2015), “secretario de la Organización de las Naciones Unidas, el problema de la trata de persona y el conjunto de violaciones de los derechos humanos son algunas de las cuestiones”.

Con el relato de Koffi es muy cierto lo que establece, ya que las tratadas de personas son las personas más vulnerables y a las que sus derechos no cuentan.

Este es un delito que va en aumento y el seguimiento de este delito, las autoridades competentes han desmantelado redes de explotación sexual, en conjuntos con la Policía Nacional, redes criminales dedicadas a la exportación de personas.

Según (La estrella, 17 de septiembre de 2018), “La Comisión Nacional contra la trata de persona, informó que en el que hace dos años las autoridades competentes panameñas prestaron auxilio a 52 personas víctimas de este delito.”

El delito de la trata de persona es un crimen que cada vez crece más en Panamá con el hecho de que es un país de tránsito y se maneja mucho turismo.

Se han desmantelado 22 redes de trata de personas y se han rescatado 253 víctimas.

Señala (La Estrella de Panamá, 21 de enero de 2018), “La Unidad de Identificación y Atención a Víctimas ha analizado 54 procesos de explotación sexual, de los cuales 46 fueron en la modalidad de trata sexual.”

Al realizar el trabajo de grado, lo primordial es sacar adelante la investigación y optar por la licenciatura en investigación criminal y seguridad. También se ha notado con la investigación que la trata de personas es un problema mundial y Panamá no escapa de esta situación y la trata de persona utilizada para el comercio sexual, es uno de los delitos más preocupante que hay hoy en día, ya que le quita la libertad de miles de víctimas a nivel mundial.

1.4 Hipótesis.

Las hipótesis son como la posible solución que alguien puede encontrar en la investigación, que pretende detallar las condiciones corroboradas por los hechos.

Conseguirán los Convenios Internacionales y las Normas Legales Nacionales frenar la trata de sexo servidoras víctimas de la delincuencia organizada.

Las mujeres con bajo nivel económico, tiende ser un factor social que influye en la práctica de las sexoservidoras.

El bajo nivel de educación puede ser un factor para llevar a cabo la práctica del comercio sexual.

1.5 Objetivos:

1.5.1 Objetivos generales:

- Identificar si el sistema de control social formal lucha contra la trata de sexo servidoras, que son víctimas de organizaciones delictivas.
- Determinar la dinámica de captación de las sexoservidoras víctimas de organizaciones delictivas.

1.5.2 Objetivo específico:

- Distinguir los sistemas de control social formal internacionales y nacionales que reprimen la explotación de sexoservidoras.
- Reconocer los factores exógenos que hacen a la mujer vulnerable de la captación del crimen organizado.
- Establecer la crimino dinámica del delito del crimen organizado en la captación de sus víctimas

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedente del estudio

2.1 Generalidades

En esta investigación se buscaron algunos estudios sobre la trata de personas, especialmente aquellas que son utilizados para el comercio sexual a nivel internacional, y en nuestro país, específicamente en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

Según Torres (2010), “la trata de mujeres, para someterlos a trabajos de explotación sexual, es una de la forma más cruel de violación que se le puede dar a los derechos humanos.”

Con lo que implanta Torres la trata de persona utilizada para el comercio sexual es un fenómeno que cada año se incrementa más y afecta al país en todas las formas, haciendo referencia a la explotación sexual, este es un delito que reprime a la víctima, el crimen organizado cambia constantemente sus modalidades y captaciones para poder engañar más fácil a sus víctimas.

La trata de personas ha sido descrita por el Ex-Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Atta Annan, como “una forma contemporánea de esclavitud” (Torres, 2010), al hacer referencia a la trata de personas de mujeres, someterlas a trabajos forzosos y explotación. De esta forma la trata resulta en una de las más crueles violaciones de los derechos humanos. Koffi Annan señaló también que dicho fenómeno ha sido difundido a gran escala en el mundo; situó las raíces del mismo en las condiciones sociales y económicas de los países de origen de las víctimas, así como las

prácticas discriminatorias contra la mujer y la indiferencia hacia el sufrimiento humano de parte de las personas que se dedicaban a lucrar con ello (Annan, 2000 en UNODC, 2004, p.4).

Se ha comprobado que quienes más sufren este delito de violencia son niñas, y ocurre cuando las obligan a venderse desde pequeñas, alejándolas de la escuela, de su infancia y quedan asumiendo responsabilidad no acorde a sus edades.

Según (Barboza y Martínez, 2006), Señala que:

Dado lo expuesto, se puede inferir que en los inicios del siglo XX al hacer alusión a la trata de personas se hacía uso del término trata de blancas. El concepto referido era relacionado y confundido con la prostitución, confusión que aún existe entre la trata de personas y la prostitución (p.17)

Con relación a lo que nos manifiesta Martínez y Babosa, es que aun en la actualidad no se sabe identificar ambas diferencias, porque no es lo mismo trata de persona utilizada para el comercio sexual que prostitución.

Afirma Chiarotti (2003), “el mercado de estas personas no es algo nuevo, ya que ha ocurrido desde varios siglos atrás, con finalidades de explotación sexual; las mujeres africanas e indígenas eran sujetas de tráfico con propósito de servir como objeto sexual”.

Muchas de las víctimas de trata son explotadas sexualmente y es muy cierto lo que dice Chiarotti, que este no es algo nuevo del siglo XXI, sino que esta situación ya viene desde hace mucho tiempo y estas mujeres eran utilizadas como objeto sexual.

Este es un fenómeno que afecta toda la sociedad, también este delito es transnacional que hace enlace con el crimen organizado y cada vez más se expande de manera silenciosa en el territorio nacional.

Puntualiza (Orozco, Rosi, 2011), Para quien es importante establecer “la diferencia entre trata de persona y tráfico de persona, por lo que realiza una breve caracterización general de este último concepto, al que considera como un fenómeno estructural y de carácter multifactorial, condicionado por la globalización” (p.76).

Por lo que es considerado como un delito transnacional que implica la movilización oculta de persona en posición ilegal y para sacar un beneficio económico de dicha actividad.

El delito de trata de persona utilizada para el comercio sexual, este es un delito transnacional que cruza fronteras de manera silenciosa e ilegal con el fin de sacar millones de dólares de esas personas víctimas de la esclavitud de dicha actividad.

El tráfico de seres humano consiste en vender estas personas como esclavos a personas adineradas con el objetivo de obtener un beneficio por esto, estas víctimas son tratadas como objeto sexual sin importar su condición.

De acuerdo con Carrión la trata de persona utilizada para el comercio sexual no es más que vender al ser humano para que sirva como esclavos violando sus derechos y garantías fundamentales.

En Estocolmo (1996) se define el concepto de explotación sexual comercial como:

Toda situación en la cual una persona menor de 18 años es forzada a ejecutar actos que involucran partes de su cuerpo, para satisfacer deseos sexuales de una tercera persona o de un grupo de personas, sin que sea necesario que este intercambio reporte algún tipo de remuneración para el niño o adolescente. Esta forma de explotación y manipulación incluye la prostitución en negocios y callejera, la utilización de niños para producir material pornográfico, el ofrecimiento de servicios sexuales de niños dentro de planes turísticos y el tráfico de niñas y niños entre ciudades o países para vincularlos a cualquier otro sistema de explotación sexual (Cárdenas y Rivera, 2000 en Aponte, 2002, p. 21).

En lo relacionado con lo que dice Estocolmo, la explotación sexual es un acto que involucra la satisfacción sexual de otra persona de manera de negocio o callejera, explotando a estas mujeres de manera voluntaria o involuntaria.

Se puede decir que el tráfico de mujeres y la prostitución encuentran sus comienzos en la época de los españoles en siglos anteriores, dando inicio al comercio sexual y estableciendo los establecimientos para su ejercicio.

La trata de persona es una experiencia muy triste y fuerte para quienes lo han presenciado. La explotación sexual en mujeres, lo que los tratantes se imponen valiéndose de su dominio y facilidades, humilla la dignidad de la mujer, y la integridad personal de cada una de esas mujeres víctimas.

La trata de blancas como se le conocía anteriormente o trata de persona es un fenómeno de esclavitud y opresión, la cual implicaba un abuso sexual hacia todas las mujeres quienes eran mantenidas en calidad de esclavas.

La explotación sexual provoca enormes desgastes tanto físicos, psicológicos y sociales en las víctimas. Son muchos los problemas que regularmente sufren de este delito dejando secuelas en las víctimas.

Esta realidad es diferente hoy en día, pues la prisión en la que viven es psicológica y creada a partir de otras formas de engaño.

Hace muchos años atrás se había escogido el concepto de trata de blancas, debido a la preocupación de la comunidad internacional por el tráfico que se produjo después de algunos conflictos bélicos, que llevó esto a muchas guerras y conflictos.

La trata es una de las formas de violar la dignidad de la persona, de modo más violenta, los derechos y garantías del ser humano, por lo que son mujeres las víctimas.

Hace unos años se crearon organizaciones para suprimir la trata de persona y tratar de reducir este delito que afecta a toda una región y les prohíbe a estas mujeres tener dignidad, ya que violan sus garantías y son presas de este delito.

Después de varias décadas de replanteamientos y meditaciones sobre cómo batallar contra la trata, en Palermo, Italia, se llegó a una aprobación de los Estados, en torno a una definición de trata de personas.

Para el comercio sexual se incluye entre los tratantes a los reclutadores, agentes, “madame”, proxenetas (novios, esposo, otros) empleadores, dueños de comercios, etc. Hombres, mujeres de todas las edades, nacionalidades, niveles educativos, etc. (Baráth Árpád, 2004).

Dentro de la explotación sexual se incluyen personas de todas las clases desde rico hasta pobres, sin importar nacionalidad, etnia, y nivel educativo.

Por trata de personas se entenderá todo aquello relacionado a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño.

También se puede dar por la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Como se puede observar, la trata incluye un número muy extenso de tipos delictivos, pero también incluye medios menos claros como la exigencia de una situación de debilidad de las víctimas.

La explotación sexual en mujeres que son utilizada para el comercio sexual se puede realizar de diferentes maneras, algunas de estas mujeres son atraídas con falsas promesas donde le dicen que tendrán de todo, también trabajos bien pagados y te dicen que saldrán de la pobreza y les brindarán mejor economía, supuestamente.

En otras situaciones, las damas son reclutadas mediante agencias que ofrecen un buen trabajo y hacen los ajustes necesarios para que la persona haga el viaje y el tratante corra con todos los gastos.

Los captadores realizan una constante vigilancia sobre las víctimas, a través del recelo con el que someten a las damas; recordándole la deuda que tiene que pagar y por medio de violencia, martirio, astucia, violaciones y amenaza mantienen bajo control a estas mujeres.

Las víctimas vienen de cualquier parte del mundo, sin embargo, en algunos países se ha visto una mayor incidencia de este delito, como lo es el continente Asiático que provienen miles de víctimas, lo que convierte al país asiático una región donde proviene el mayor número de las víctimas de trata.

La principal causa de la trata de personas está en las condiciones de escaso recurso y miseria, sin empleo y poco acceso a la educación, que, frente a tales circunstancias, toman grandes riesgos y creen en las ofertas y caen fácilmente en las garras de estos captadores.

En la cadena de la trata de personas utilizada para el comercio sexual no preexiste un solo perfil. Hay diferentes clases de individuos y personalidades donde estos tratantes realizan diversos oficios durante el proceso. Así, el tratante puede ser aquella persona que recluta, amenaza, pega y obliga a trabajar.

Los traficantes están relacionados con la idea que las víctimas van a ser explotadas y utilizadas como un objeto sexual en su destino.

Según (Chiarotti, 2003, p.1) establece lo siguiente:

La comercialización de seres humanos no es un fenómeno nuevo, ha ocurrido desde varios siglos atrás. Durante el periodo que abarca los siglos XVI y XIX, predominó la trata de esclavos procedentes de África que fueron trasladados a diferentes partes del mundo en barco cruzando el Océano Atlántico. En ese contexto de esclavitud, colonización y guerras, es donde da inicio el tráfico de mujeres con finalidades de explotación; las mujeres africanas e indígenas eran sujetas de tráfico con propósito de servir como objeto sexual, mano de obra gratuita en el trabajo y para la reproducción de esclavos, lo que implicaba la generación de más mano de obra (p.1).

Con respecto a lo que dice Chiarotti la comercialización para el comercio sexual no es una modalidad nueva, ya que eso viene desde siglos anteriores, donde esas mujeres eran esclavas de los visitantes y reyes y las primeras esclavas fueron las africanas e indígena que fueron utilizadas como objeto sexual en sus tiempos.

2.2 Trata de Personas en Panamá

Según la abogada panameña Lola Barcala Blaisdell (2015), “la trata de personas en Panamá está en aumento, y no se trata solamente de la explotación sexual.”

El comercio sexual en cualquiera de sus exposiciones establece una violación severa de los derechos del ser humano, sienta que expone y condena a las víctimas a desarrollarse en un ambiente adverso y nocivo para ellos.

“Hay gran aumento de tráfico de personas y redes internacionales dedicadas a la explotación laboral, asociadas al tráfico humano utilizando y aprovechándose de la posición geográfica de Panamá” (La Estrella, 18 de septiembre de 2018).

Esto se debe a que Panamá se encuentra en una posición favorable de tránsito de muchas personas donde son encontradas por reclutadores que les ofrecen una oportunidad de trabajo y mejor vida y al momento de lograr llegar a su país de destino, a estas víctimas le quitan sus papeles personales y las obligan a tener relaciones sexuales con muchas personas desconocidas.

Según “(Organización Internacional para las Migraciones, 2018), “este delito consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza; al rapto, al engaño, al abuso de poder.”

Para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual, teniendo estas muchas facilidades de captaciones y engaño.

Según (La Estrella de Panamá, 26 de septiembre de 2018), Señala “el Ministerio Público a través de la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada, anunció que en el 2018 se ha rescatado a 30 víctimas de trata de personas en Panamá.”

Y en los últimos meses nos hemos dado cuenta de que va en aumento y es allí donde hay que suprimir esas organizaciones encargadas de explotar sexualmente a sus víctimas.

Puntualiza Idiam Osorio (2018), representante de la “OIM-Panamá, No muchas personas en Panamá conocen del término de trata de persona, dónde denunciarlo, sus modalidades o las formas en las que las personas están propensas a ser víctimas de este delito.”

Estoy de acuerdo con Osorio, en Panamá las personas no conocen de este delito y término, tampoco conocen de las modalidades que utilizan sus captores y cualquiera persona, en determinado momento, puede caer en estas redes y ser víctimas de este delito.

Los antecedentes recientes sobre el sistema jurídico internacional destinado a combatir y pelear con el crimen organizado internacional y las normas jurídicas panameñas vigentes, como las oficinas del estado, constituyen el sistema jurídico.

En cuanto al sistema jurídico internacional, la Organización de las Naciones Unidas, creo un convenio en contra del crimen organizado internacional con el objetivo de prevenir y sancionar el crimen organizado.

Señala la (UNODC,2018), “En el sistema jurídico panameño hay fiscalía encargada de investigar todo lo relacionado con el crimen organizado transnacional como Belice, Guatemala, Colombia, Salvador, Costa Rica, México, Nicaragua, Guatemala y Panamá.”

Señala la (ley N°14, 2007), “que el sistema jurídico panameño ha obtenido tanto variantes cualitativas como cuantitativas del sistema penal.”

Señala la (ley, N°79,2011, art. 74), “que dentro del Ministerio Público hay una fiscalía que se encarga del crimen organizado y fue creada el 29 de noviembre de 2008”, esto se debe para tratar de reprimir el crimen en Panamá, porque debido a eso el crimen contrae muchas amenazas y muertos (p.21).

Se crea una fiscalía especializada contra el crimen organizado en Panamá con el objetivo de tratar de reducir la trata de persona y hacer un Panamá libre de este delito.

Al ser reformado por la (ley N°79, 2011, art. 2), sobre la trata de persona y actividades conexas, “los hechos punibles, objeto de la presente investigación fueron tipificadas como una de las categorías de los Delitos contra la Trata de persona”; y desde el 1 de enero de 2012, cuando la reforma entro en vigor el bien jurídico tutelado es la Humanidad (p.2).

Es bueno que se hayan hechos reformas en la ley N°79 de 2011 en cuanto a la categoría de los delitos contra la trata de persona, pero deben hacer la reforma un poco más enérgica, donde se debe reprimir a la persona que comete el acto e igual a los de los bienes inmuebles.

2.3 Génesis del crimen organizado

2.3.1 La sexoservidora en la historia

La prostitución es un fenómeno complejo que atenta contra los valores de la dignidad de la mujer que la ejerce, es autodestructiva, por ir en contra de su salud reproductiva, se ve expuesta al contagio de enfermedades venéreas, cuando realizan sus relaciones sexuales.

El origen y la trayectoria de la prostitución se pierde en el tiempo y se ha dicho que su aparición data de los primeros tiempos de la civilización, no sin razón se dice es el oficio más antiguo de la humanidad.

Dallayrac (1975), afirma que “mucho antes de que la prostitución se convirtiera en un “oficio” la relación sexual ya estaba tarifada, cuando la mujer, tenían función de sacerdotisa, cortesana o ramera propiamente.”

Demuestra Dallayrac que ya la prostitución se venía dando desde hace muchos años y que ya tenían tarifas tipulada para tal trabajo.

Una de las primeras fases de la prostitución, fue la de ser “hospitalaria” por la creencia y obligación de los jefes de las tribus primitivas de ofrecer al visitante las mujeres de su comunidad, práctica que perduró hasta el advenimiento.

Con el surgimiento del cristianismo se introducen grandes reformas en las costumbres de los países y entre ellas la prohibición de los “placeres ilícitos”, es decir, las relaciones sexuales del hombre fuera del matrimonio.

Se culpa a la mujer de atraer a los hombres casados con “malas mañas”, lo que dio origen a que en los cruces importantes de los caminos de acceso a la ciudad surgieran los “burdeles”.

Momento en que se viera a la meretriz, como una persona despreciable por su conducta que atentaba contra el comportamiento y desempeño femenino aceptado socialmente.

Se puede observar que la prostitución se inicia como una actividad con fines místicos, pasa a ser hospitalaria para llegar a una actividad de tipo comercial vista como una mercancía regida por la regla económica de la oferta y la demanda.

En los tiempos actuales la prostitución es un “oficio” que se ha expandido y refinado, pues los tratantes para el comercio sexual siguen ligados a las élites políticas y económicas del crimen organizado.

Expone (Barboza y Martínez, 2006) que:

La trata de personas internacional es realizada por grupos organizados que introducen a sus víctimas en los países de destino de forma legal o ilegal. Esa introducción puede efectuarse mediante el uso de documentos falsos, cuyo costo será agregado a las deudas que posteriormente se cobrarán a las víctimas, lo cual resulta en uno de los motivos por los que las mantienen sometidas. Para llevar a cabo lo anterior, los tratantes cometen otros delitos como el tráfico de influencias o falsificación de documentos (p.p31-33).

Hoy en día la trata de persona es un delito transnacional en donde son causadas por bandas organizadas, donde meten a sus víctimas a los diferentes países, muchas veces supuestamente legal, pero siempre ellas entran ilegal y eso las víctimas tienen que pagar.

La trata de personas es un problema no solamente a nivel internacional sino a nivel nacional y es uno de los delitos más discriminatorio que existe, ya que priva de su libertad a millones de mujeres en todo el mundo. Los tratantes o captadores engañan a estas damas las someten diariamente a situaciones de explotación.

2.3.2 La globalización

Para Arriola y Aguilar (1997), “La globalización económica es la creación de un mercado mundial en la que circulan libremente los capitales financieros, Comerciales y productivos.”

Con lo que manifestó Arriola y Aguilar la economía de un país es que hace que captadores del crimen organizado engañen a sus víctimas ofreciéndoles trabajo y muchos lujos.

La palabra globalización empieza a utilizarse a partir de la caída del Muro de Berlín, 1989 que en un inicio empieza con gran empuje, que posteriormente se enfrenta con el sentimiento nacionalista tanto de países europeos como latino americano.

Los Tratados de Libre Comercio, que busca un sistema económico global en que, los beneficios son para los países económicamente fuertes.

La globalización económica se basa en la evolución de las riquezas nacionales que se crean progresivamente a la economía mundial, por tanto, su progreso obedecerá cada vez más a los bienes internacionales y falta de las políticas.

Panamá en 1991, empieza el proceso de solicitud de adherirse a la OMC, y el 2 de octubre de 1996 se convierte en miembro de dicho organismo.

La globalización en el Mundo particular de la delincuencia, ha traído cambios cualitativos y cuantitativos por la oportunidad de ese mundo sin fin de la globalización al favorecer la ruptura de barreras internacionales, la que ha sido aprovechada por la delincuencia para el intercambio de información, para el otorgamiento de visas, vehículos robados, tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de personas, trata de mujeres para el comercio sexual (objetivo de la presente investigación), entre otras conductas ilícitas.

“Si bien es cierto la globalización ha traído avances revolucionarios en el campo de la tecnología, que sin duda ha favorecido la actividad comercial, también ha

dado “seguridad” al delincuente al favorecer la evasión de quienes administran justicia.” (Pazos Luis, 1998).

Con lo que dice Pozos el comercio sexual son unas de las actividades ilegales del hoy en día y las convicciones revelan que será muy difícil pelear sin una adecuada preparación de los estamentos policiales y de los jefes de justicia.

La globalización ha resultado ser una moneda de dos caras: una positiva que enmarca aquellas actividades lícitas y una negativa actividad Liderizada, por el crimen organizado.

2.3.3 Crimen Organizado

Según (ley, N°14, Art.328-A) se trata de:

Quien pertenezca a un grupo delictivo organizado que por sí o unido a otros tengan como propósito cometer cualquiera de los delitos de blanqueo de capitales, delitos relacionados con drogas, precursores y sustancias químicas, trata de personas, tráfico de personas y tráfico de órganos, tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, terrorismo y financiamiento del terrorismo, explotación sexual comercial y pornografía con personas menores de edad, secuestro y extorsión, homicidio y lesiones graves físicas o psíquicas, hurto y robo de vehículos, sus piezas o componentes, manipulación genética, piratería...(p.p 235-236).

Como sabemos la delincuencia organizada son aquellas donde consisten en una serie de actividades delictivas complejas y de más organizada y conformada por numerosos grupos de personas, también realizan actividades a gran escala por grupos organizados. Se definen por crear, proteger y detonar mercados de bienes y servicios ilícitos.

(Ortiz, Nadia ,2002), “La finalidad de lograr beneficios económicos y así obtener poder. La delincuencia o crimen organizado afecta la economía y el desarrollo de los países en que actúa y alienta el crecimiento de actividades delictivas.”

Con referente a lo que expone Ortiz, la economía queda afectada, porque no es una economía que entra legalmente, sino ilícitamente, dando así problemas al país y viéndose envueltos en crímenes y delincuencias.

Sin duda la conducta desviada de la delincuencia o crimen organizado es de grandes proporciones y de consecuencias vastas, como por ejemplo formas dudosas de operaciones financieras, desastres económicos, quiebras fraudulentas, evasión tributaria, el tráfico y trata de personas, entre otras formas.

Para derrotar a las organizaciones transnacionales criminales, hay que realizar un plan de política criminal para debilitarlas y combatirlas con mayor efectividad.

La expansión de la delincuencia o crimen organizado ha llegado a los niveles más altos del Estado y con ello pone en peligro la democracia de un país que afecta cuatro puntos esenciales:

- **En lo social:** se aprovecha de las carencias económicas y sociales de las personas que las hacen vulnerables a la corrupción.
- **En lo económico:** en forma clandestina ofrecen ingresos superiores que sobrepasan los salarios de los funcionarios en los países donde operan.
- **En lo político:** hay un aprovechamiento de leyes blandas o inexistentes que frenen la organización y en ocasiones se aprovechan de fallos judiciales que puedan favorecer a la organización.
- **En cuanto a lo jurídico:** existe una estructura compleja por lo tanto es necesario saber quién es el enemigo y sus características para poder controlarlo desde ciertos puntos.

Caracteriza Hilda Marchiori (2004), “que la lucha contra el crimen o delincuencia organizada, involucradas en la trata de sexo servidoras comenzó en 1904, por medio de acuerdos internacionales. En esos acuerdos el mayor interés era conseguir información sobre mujeres extranjeras explotadas sexualmente.”

El crimen organizado y la evolución de las sexoservidoras es un crimen que ha empezado desde años atrás y aun así en el siglo XXI no se ha podido disminuir el delito.

El crimen o delincuencia organizada para lograr poder económico en los países donde actúa, recurre a la corrupción, que en cualquiera de sus formas recurre a la compra de la voluntad de los funcionarios que se ve favorecida por la ambición del individuo, además de los bajos salarios devengados.

La retención del pasaporte es uno de los principales documentos que les quitan a estas mujeres cuando llegan a su país de destino, algunas de manera voluntarias y otras de manera involuntarias, estas redes de trata de persona para la explotación sexual les quitan estos documentos para que ellas no se puedan ir fácilmente del lugar donde están y es allí donde las obligan, extorsionan y agrede para que realicen su trabajo.

A estas mujeres las obligaban a tener relaciones sexuales a cambio de dinero, estas víctimas que son explotadas sexualmente son contactadas por captadores que les prometen oportunidades de trabajo y luego, al llegar Panamá, les quitan los pasaportes y las obligan a prostituirse. Se trata de una actividad ilícita en la que cada persona tiene un precio diferente, las mujeres se convierten en una mercancía.

Los captadores colocan anuncios en las redes sociales, periódicos, internet y estas mujeres vulnerables cuando se deciden a viajar, el reclutador prepara todo y el día del viaje le entrega dinero para que llegue a su destino.

Les retienen el pasaporte con alguna excusa y les dicen que tienen que pagar el dinero del pasaje y los otros gastos y por lo tanto tienen que prostituirse para pagar.

2.4 La Victimología

Define (Zamora, José s/f):

La Victimología como ciencia autónoma permaneció olvidada por mucho tiempo en un doble sentido: por la Criminología Tradicional en que su mayor interés estuvo en determinar la génesis del delito y el tratamiento del delincuente. El Derecho Penal con su vocación retributiva dirige su esfuerzo hacia el delincuente y la protección del bien jurídico, los derechos y garantías del acusado. En resumen, ambas ciencias no vieron los derechos de la víctima.

Con lo que establece Zamora, la Victimología es una ciencia autónoma, cuyo objeto es el estudio científico de la víctima. Etimológicamente la Victimología estudia y analiza a las personas que sufren o es lesionada en su cuerpo, en su propiedad, por otra persona.

La Criminología, sólo en la década de los 80, empieza a preocuparse por el estudio de la víctima en cuanto a sus necesidades, derechos y sensibilidad, en los “movimientos feministas”

La figura de la mujer ha sido objeto de varios estudios: como madre abnegada, amorosa, dulce, etc., pero también se le ha considerado como una mujer débil, dependiente, sumisa, falta de carácter.

También se puede dar el caso de una mujer delincuente, donde puede dar origen a una reacción de rechazo por haber faltado a su rol femenino. En el caso de la delincuente, es una conducta que viola la norma jurídica, y las normas morales, principalmente.

Según la OIM, “genera entre siete a diez millones de dólares anuales, a costa del sacrificio, la libertad y la seguridad de sus víctimas”. Se dice: es con esta actividad con los que pasa la delgada línea de la libertad a una de las formas de esclavitud moderna. (La estrella, domingo 17 julio 2011).

Con lo que establece La Estrella de Panamá, el crimen organizado genera económicamente millones de dólares al crimen organizado a costa de la privación de sus víctimas.

2.4.1 La vulnerabilidad

Según (Meza y Cuellar, 2009), dicen que “la vulnerabilidad es un término que ha sido analizado desde la perspectiva social y es definido como riesgo de enfrentar problemas, lo cual propicia que se aumente de manera significativa la probabilidad de padecer una enfermedad o de morir”.

En cuanto a la vulnerabilidad de las personas, es lo que propicia que haya un aumento significativo de las condiciones en que las personas se encuentran económicamente.

Señala (Bustamante, 2002). Que “Este concepto también depende de los entornos sociales en que se encuentran las personas, en tal sentido se refiere a que dicha condición de vulnerabilidad se vincula con relaciones de poder”.

Es un factor que favorece la victimización, que puede ser exógeno elementos fuera del individuo y relacionado con su entorno social, que por lo general son los visualizados por el reclutador de trata, en su labor de captar mujeres que posteriormente serán esclavizadas como sexo servidora en el comercio sexual.

“Las mujeres vulnerables a ser victimizadas presentan por lo general tres características: hay bajo instinto de conservación, baja auto estima y crédula de fácil convencimiento”. (Márquez, 2014)

Con relación a lo que manifiesta Márquez en nuestro país se vive a diario, tanto a nivel familiar, económico y laboral, una violación de los derechos humanos y es algo que no tiene justificación.

Quienes más sufren violencia son las mujeres cuando los obligan a vender, alejándolas de la escuela. Esto propicia que los menores sean víctimas de todo tipo de abusos de parte de los abusadores.

“La familia, considerada como la unidad básica de la sociedad por excelencia, por ser un sistema natural, primero, abierto y activo” (Ruiz y picota, 1998), donde cualquiera situación que ocurra se extiende y afecta a los demás miembros de la familia.

Entre los factores endógenos de tipo familiar son mujeres con familias extensas o monoparentales, en las que generalmente falta la figura paterna. La familia es el medio más decisivo en la formación y desarrollo de la personalidad y de la escala moral del individuo.

Seguidamente está la educación donde se refuerzan hábitos, formas de conducta, costumbres aprendidas en el seno familiar, y que generalmente al interrumpir la educación, su falta de preparación, lo hace en una persona no

apta para el desempeño de un oficio o profesión con los frutos negativos del desempleo o sub-empleo.

Los ingresos económicos que no satisfacen las necesidades básicas, es decir, se llega a el estado de pobreza asociados a estados de necesidad y carencias vinculada a la falta de participación del ingreso, lo que puede generar conductas no deseadas como lo es el desempeño del comercio sexual.

Las mujeres con escasa preparación académica y pobre, entre el catálogo de posibilidades laborales, opta por el comercio sexual como una posibilidad de mantenerse ella y los suyos del producto que genera su cuerpo. La autodeterminación al ejercicio de sexoservidora en general tiene un carácter excepcional.

El barrio, es otro factor exógeno relevante que por su condición de pobreza lleva a la persona a una marginación económica, pero también de una discriminación social.

Muchas veces estas mujeres ya llegando a su adultez y dedicándose al comercio sexual revelan o nos manifiestan que ese negocio no lo hacen desde adultas, sino que iniciaron en la prostitución desde que estaban muy pequeñas, debido a los diferentes factores que enfrentaban desde pequeñas.

La prostitución es un negocio millonario y es por eso por lo que los tratantes y captadores agarran a esas niñas menores de edad y la meten al comercio sexual, porque para ellos entre más chicas y bonitas y que sean señoritas pagan más por ellas.

La edad, es también en el caso de las mujeres, es un factor de vulnerabilidad a la mirada del captador del crimen o delito organizado. La adolescencia, etapa intermedia entre la niñez y la adultez, en que el individuo debe consolidar la idea que tiene de sí mismo.

La etapa en la que puedo hacer de todo y no me pasará nada. La juventud se deja de lado lo que los otros puedan opinar y la imagen de sí misma adquiere relevancia. En la adultez el nivel de aspiraciones es fundamental y que influye en la formación del auto concepto.

El estado civil de estas mujeres predomina la soltería, donde la mayoría están con escasa formación escolar y es allí donde se hacen vulnerables a cualquier persona donde cometen conductas no deseadas. Las casadas, viudas y madres solteras no escapan de esta realidad, sobre todo si están en edades entre 18 y 25 años.

Dice (Llanes, 2009), que “La vulnerabilidad se incrementa en condiciones como la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades, elementos a los que se les otorga la condición de causa y calidad de causas, denominadas como causas estructurales” (p.309)

Se consigue determinar, que este tipo de entornos que anticipadamente viven la mayoría de las víctimas de este delito. Es posible mirar la debilidad de las personas y conjuntos de damas sometidas a la explotación sexual.

Según (Bustamante, 2002), se refiere a que “La vulnerabilidad es de naturaleza cultural por los elementos que intervienen para crear significados despectivos de las personas y justificar diferencias de poder entre ellos, tales como estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional” (p.339)

La vulnerabilidad es como la debilidad de una persona en una determinada situación, ya que, si la persona es de autoestima baja o está pasando por una situación difícil, en el caso de la trata de persona, estas mujeres sería candidata a que pierda todo por una simple propuesta falsa.

2.4.2 La macro victimización

La trata de sexoservidoras constituye un ejemplo de macro victimización por el número plural de sujetos que la ejecutan. Esto se refiere a un grupo bien organizado con funciones específicas y concretas como son: el captador, que es el encargado de reclutar mujeres vulnerables, el tratante, se encarga del negocio, el reclutador, es quien las toma en su poder y finalmente el explotador, quien es el encargado de la vigilancia de mujeres vulnerables y dispuestas a viajar al exterior, por un trabajo bien remunerado en dólares por ser una “moneda dura”.

El tratante proporciona el dinero para cubrir los gastos de pasaporte, tiquete de avión y el dinero que debe presentar en la Aduana del país receptor. Una vez realizado el traslado, está el reclutador que se encuentra en el país receptor y es el encargado de recibir a la(s) viajera(s) y las lleva al establecimiento donde prestaran sus “servicio”.

Las ponen en contacto con el dueño o administrador de los diferentes locales y finalmente el explotador que se beneficia y lucra de la actividad sexual de las mujeres víctimas.

El júbilo de tener un trabajo que le permita mejorar su condición de vida y la de sus familiares se desvanece y el dinero invertido por el tratante se convierte en una deuda astronómica, y entonces es cuando empieza el “vía crucis” como resultado de falsas promesas, engaños y amenazas.

La macro victimización posee sus propios rasgos, algunos de ellos enunciados por Pérez, José (2014-2015)

- **Pluralidad se sujetos que actúan y de víctimas afectadas.**
- **Es una actividad silenciosa y sistemática**
- **El móvil es el beneficio financiero obtenido del trabajo de la sexo- servidora**
- **Su capacidad económica le permite sobornar a funcionarios, le permite emplear medios tecnológicos avanzados que aseguran éxito en su acción delictiva.**
- **La impunidad de los actores provoca una inquietud en la sociedad**
- **Es una actividad de difícil prevención**

Señala (Rodríguez Manzanera, 2010), “el maestro Rodríguez Manzanera en donde expone la situación en la que la víctima continua con el criminal, citando como posible los casos en que la violada o estuprada se prostituyen por el criminal” (p.161).

En el estudio de la Victimología es importante hacer la distinción entre pareja victimal y pareja penal. La pareja penal está formada por el victimario y la persona que agrede y la víctima es la persona que sufre el daño.

La pareja victimal es la forma más simple de delincuencia o crimen organizado regida por normas particulares de conducta y sus intereses son heterogéneos, ejemplo, el rufián y la sexoservidora se asocian para cometer o realizar un ilícito.

Determina la (ley N°79, 2011, art.1) lo siguiente:

Esta Ley tiene como objetivo adoptar medidas para la prevención de la victimización y revictimización y la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas de trata de personas, panameñas o extranjeras en territorio nacional o trasladadas al territorio nacional y panameñas en el exterior, garantizándoles el respeto a los derechos humanos, así como para la penalización de la trata de personas y actividades conexas y el fortalecimiento de las políticas y acciones de seguridad del Estado frente a estos hechos punibles.(p.2)

En relación con el código, es que tiene como finalidad la prevención de las víctimas y posibles víctimas de trata de persona que son utilizadas para el comercio sexual y el fin de proteger a esas víctimas ya sean nacionales o extranjeras.

2.5 Indicadores del sexo servicio

“Más que Teorías existen indicadores de la explotación sexual, los cuales pueden agruparse en dos grandes categorías: de carácter objetivo y de carácter subjetivo”. (Ma. Barberá, Cristina s/f).

Con lo que dice Barberá la explotación sexual influye en grandes grupos que puede ser problemas de familia y económicos.

2.5.1 De carácter objetivo

- De carácter moral, es aquella donde habita una situación de dependencia donde incluye permanentemente el control de todos sus movimientos, en donde prácticamente son objeto de amenazas tanto para ella, como a sus familiares o seres queridos más cercanos.

Las privan de todos sus documentos de identidad y actúan sobre la base de promesas engañosas.

- De carácter laboral, reciben una remuneración escasa, por su “deuda” con sus explotadores, no pueden negociar las condiciones de trabajo, trabaja horas en exceso, no tienen días libres y su actividad es por períodos prolongados.

Son objeto de castigo para imponer una disciplina laboral, están en una situación de encierro.

- De carácter físico, sufre lesiones procedentes de la aplicación de medidas de vigilancia, tienen disminuida su libertad ambulatoria y en forma excepcional por las personas a quienes venden sus servicios.
- De carácter social, el lugar donde son explotadas es diferente al lugar de origen, no están en ocasiones familiarizadas con el idioma local, tienen un contacto limitado con sus familiares y la interacción con sus pares es inestable por la rotación frecuente de lugares de trabajo.

No tienen acceso a la atención médica en caso de enfermedad, solo para el control sanitario.

2.5.2 De carácter subjetivo

La sexoservidora no se considera víctima de la explotación de la que es objeto, no siempre está dispuesta a colaborar con las autoridades sobre su situación, lo que provoca que se presuma que es “responsable” de lo que ocurre. Se siente culpable de su situación, hay miedo, ansiedad de revelar su estatus de inmigración.

La sexoservidora llega a toda esta realidad, víctima de falsas promesas, y no necesariamente por el fin del trabajo realizado, sino más bien por las condiciones en que se ve obligada a desempeñarse.

2.6 Sistemas de control Social Formal

El Diccionario de Sociología expresa que este tipo de control representa la suma de procedimientos por medio de los cuales la sociedad consigue que la conducta de los individuos o grupos se comporten de acuerdo con lo que de ellos se espera.

El término de control social es incorporado a la Criminología por Edward Ross (1901):

Que ve en la justicia una forma de control en el ejercicio y aplicación de la ley. El control social tiene como objeto lograr que se respeten las normas básicas de comportamiento, que garanticen una vida ordenada y evitar conflictos en la sociedad, para la cual se dictan leyes, estatutos, se toman acuerdos que los ciudadanos deben cumplir.

La forma de control es más como hacer cumplir las normas, las leyes, con el objetivo de que se hagan respetar y obedecer garantizando paz con una ciudadanía sin conflictos.

2.6.1 Convenios Internacionales

Hilda Marchiori (2004), presenta una síntesis de convenios y acuerdos que tienen como objetivo reprimir la trata de sexo servidoras.

- **De 1910 a 1921, se realizó un Convenio entre las Naciones Europeas para la represión de la trata de blancas.**
- **En 1926, en la Convención sobre el Comercio de esclavos incluye todos los actos de captura, adquisición o la disposición de personas con el fin de reducir las a la esclavitud y entre ellas la trata de blanca.**
- **En 1927, se crea el Comité de Expertos para estudiar las condiciones de la prostitución, llegando al consenso de que en comercio era el mayor incentivo para el tráfico de la prostitución, ya que casa y burdeles pertenecían a organizaciones delictivas nacionales e internacionales.**
- **En 1937, la Sociedad de Naciones (hoy Naciones Unidas) prepara un Convenio para la supervisión de las casas de tolerancia, pero la Segunda Guerra Mundial, impidió su tratamiento y consideración**
- **En 1940, la Oficina Internacional para la supervisión del Tráfico de personas y la abolición de la prostitución (1943) y el Tráfico de mujeres y niños (1949).**
- **En 1949, surge la Comisión para la Supervisión de la Trata de personas y de la explotación de la prostitución considerada como**

“perversa” e incompatible con la dignidad y el valor de la persona. La Convención propuso abolir la prostitución.

Es cierto lo que expresa Marchiori, han surgido aproximadamente 300 convenios universales referentes a la prohibición de la trata de blancas, pero ninguno ha sido completamente firme en la lucha contra la delincuencia organizada.

Puntualiza (Chiarotti, 2003), que “Los ordenamientos legales internacionales retomaron el concepto de trata de blancas, debido principalmente a la preocupación de la comunidad internacional por el tráfico que se produjo después de algunos conflictos bélicos” (p.1).

Con relación con lo que nos dice Chiarotti que el ordenamiento internacional sobre la trata de persona se debió a las guerras que existían.

Hace muchos años atrás se creó el Convenio Internacional para suprimir y castigar a las personas que se dedican a la trata de persona.

El objetivo principal de la fiscalía que lucha contra la delincuencia organizada es prevenir, comprimir y castigar el crimen organizado, para tratar de disminuir este delito que hoy en día afecta a muchas personas.

De dicha Convención se derivan tres Protocolos y entre ellos el Protocolo contra la trata de personas (que entra en vigor el 25 de diciembre de 2003), con una visión victimológica en la que se planea la necesidad de implementar componentes de ayuda y asistencia a las víctimas de este delito.

Se sabe que la trata de persona se puede referir a cualquier acto ilegal ya sea por medio de transporte, aéreo o acuático, con la finalidad de secuestrarla y coaccionar a las víctimas para tratar de oprimirla con el trabajo forzoso de las relaciones sexuales.

Convenios que adicionan información relativa a la trata de personas

- **1957-convenios OIT 10: convenios sobre la abolición del trabajo forzoso, artículo 2: todo miembro de la organización internacional del trabajo que ratifique el presente convenio se obliga a tomar medidas eficaces para la abolición inmediata y completa del trabajo forzoso u obligatorio.**
- **1979-convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, artículo 06: los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.**
- **1994: convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, artículo 01: para los efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.**

Desde los años de 1957 aproximadamente se están haciendo convenios y reformas a nivel mundial para tratar de reducir a las víctimas de las garras de la delincuencia organizada, pero hasta el momento se está reduciendo, pero de igual manera no se está reprimiendo por completo este delito de explotación.

2.6.2 Normas Jurídicas Nacionales

Históricamente el Proceso Penal panameño ha protegido los derechos del inculpado, constitucional y legalmente. Se le reconocen una serie de derechos, garantías y prerrogativas, entre ellos la presunción de inocencia.

Sin embargo, a la víctima o personas afectadas directa o indirectamente por un delito no le han reconocido sus derechos y garantías los cuales han sido ignorados.

Por gestiones internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), contra las diversas

manifestaciones del crimen organizado se considera en la legislación que en el caso de las víctimas del comercio sexual el bien jurídico tutelado no es la libertad e integridad, sino un delito contra la HUMANIDAD. Recuperado (<https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebooks.pdf>)

Pese a que desde 2012 existe en Panamá un plan Nacional contra el tráfico y trata de mujeres para el comercio sexual (sexo servidoras), las condenas han sido escasas, porque no se lleva a cabo un buen plan de política criminal.

El señor Jonattan del Rosario, Ministro de Seguridad presentó un informe “que durante este quinquenio se han desmantelado 22 redes de trata de personas, se han procesado 89 cabecillas de organizaciones criminales y 18 personas de diferentes nacionalidades han sido condenada”. (La Estrella Panamá, 22 de enero de 2019).

Es necesario hacer la distinción entre trata y tráfico de personas. El tráfico se refiere a la inmigración voluntaria de personas de un país a otro por diferentes razones ya sean estas de tipo político o conflictos internacionales en busca de protección o por razones laborales en busca de un mejor futuro.

En la trata hay grandes violaciones de los Derechos Humanos, hay engaño, falsas promesas, explotación y esclavitud e incluso amenaza hacia su persona, sus familiares y seres queridos.

Panamá un tanto rezagada a la Resolución de la Asamblea General, aprueba el 28 de mayo de 1998 a través de la Asamblea de Diputados, la comúnmente llamada “Ley de Protección a la víctima” (Ley 31 sobre los derechos de las víctimas)

En palabras del Dr. Rodolfo Palma (2013):

tanto los aspectos sustantivos como procesales de la ley de protección a la víctima, estimamos que, si bien es un avance en la construcción de los derechos de las víctimas su implementación dista mucho de los fines de la Ley, es necesario una buena dosis de voluntad política, presupuestaria y de personal idóneo que garanticen la protección de sus participantes.

La Ley 63 de 28 de agosto de 2008, aprueba el Sistema Penal Acusatorio (SPA), con una clara definición de corte acusatorio, regido por los principios de oralidad, publicidad, contradicción, inmediación, respeto a los derechos humanos, economía procesal e igualdad.

En el Sistema Penal Acusatorio se consagran los derechos de la persona investigada y también el de la víctima porque el sistema lo que busca es el principio de igualdad.

La trata de persona con énfasis en explotación sexual es un delito que marca a la víctima para toda su vida, porque son mujeres que las obligan a tener relaciones sexuales con muchos hombres de manera obligatoria.

Señala (Núñez y Franco, 2015) donde determina lo siguiente:

El Juez al hablar con una de las partes, la otra tiene el derecho escuchar, rige el principio de inmediación y por tanto una justicia pronta beneficiosa para ambas partes. Para el imputado se resuelve su responsabilidad en el ilícito, para la víctima sus expectativas de justicia.

En el Sistema Penal Acusatorio (SPA), el papel de la víctima es más protagónico. Imputado y víctima participan por igual y no importa la posición social que ocupen.

Los tratantes mantienen una entera vigilancia sobre sus víctimas, porque le crean un temor y un miedo, con el que someten a sus víctimas; diciéndole sobre

la deuda que tiene con ellos y que la tiene que pagar como sea y se recurre a la violencia, a través de amenazas e intimidaciones contra la familiares y seres queridos de esas víctimas.

Según la (Ley N°79, 2011, art.2), manifiesta que “la prevención, investigación y penalización de todas las formas de trata de personas y actividades conexas, nacional o transnacional, esté o no relacionada con el crimen organizado, y para la atención y protección de las personas víctimas de estos delitos” (p.02)

En lo que se dice en la ley N°79 de 2011 penalizará a todas las personas que ya sea directa o indirectamente participen en actividades que tengan que ver con el crimen organizado, pagarán prisión.

Según la (ley N°79, 2011), hace referencia a la “trata de persona y actividades conexas, los hechos punibles fueron tipificados como delito contra la trata de persona; y desde el 1 de enero de 2012 es cuando la reforma entró en vigencia, el bien jurídico tutelado es la humanidad”.

En la ley N° 79 del 2011, nuevamente hay que buscar nuevas reformas para tratar de suprimir este delito que va en crecimiento en nuestro país.

Según la (ley N°79,2011, art.4) señala que:

Trata de personas. Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción ilícita de órganos (p.4)

La trata de persona con énfasis en explotación sexual es un delito que marca a la víctima para toda su vida, porque son mujeres que las obligan a tener relaciones sexuales con muchos hombres de manera obligatoria.

Cabe señalar la (ley N°79, 2011, art.78), “Dentro del Ministerio Público existe la Fiscalía contra el Crimen Organizado, la cual fue creada mediante Resolución N° 29 de 12 de noviembre de 2008, expedida por la Procuraduría General de la Nación” (p.22).

Es muy cierto dentro del Ministerio Público hay una fiscalía encargada de los delitos de crimen organizado en todas sus modalidades con el objetivo de reducir o cortar sus caminos.

Establece la (ley N°121, 2013), “el procedimiento especial cuenta con disposiciones específicas sobre técnicas especiales de investigación, vigilancia y seguimiento, entrega controlada, compras controladas, protección de persona en la investigación, peritaje, cooperación jurídica penal internacional en materia de delincuencia organizada”.

Con lo que señala la ley N° 121 de 2013 es que en Panamá hay técnicas especiales de investigación, pero aun así falta más estrategia para dar con las principales cabezas de la delincuencia organizada.

Según la (ley N°121, 2013, art. 1), señala que:

Esta ley tiene por objeto tipificar, investigar, perseguir enjuiciar y sancionar los hechos relacionados con la delincuencia organizada o delitos complejos de conformidad. Con la presente ley, la convención de las naciones unidas contra la organizada transnacional y sus protocolos y los tratados internacionales relacionados con esta materia ratificados por la República de Panamá (p.721)

Con lo que resalta la ley N°121 del 2013 es que se debe sancionar todo hecho que sea relacionado con el crimen organizado y actividades conexas a la actividad ilícita de personas.

Según la (ley N°79, 2011, Art. 34) establece que:

Víctima del delito de trata de personas es toda persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de este delito o de las actividades conexas. También se consideran víctimas las personas dependientes o relacionadas con la víctima (p.12).

Toda persona independientemente del sexo que haya sufrido lesiones o daños físico o psicológico debido a estas bandas delincuenciales u otras actividades conexas a ellas debe ser sancionada con una prisión más severa.

Establece la (ley N°79,2011, art.69), que adiciona el artículo 2534-A al Código Judicial, quedando así:

No habrá necesidad de celebrar la audiencia si, oportunamente, el Ministerio Público, el querellante si los hubiere, el imputado y la defensa presentan una solicitud escrita para que se proceda a dictar sentencia, en los términos comunicados previamente en la indagatoria y en la Vista Fiscal. La sentencia será dictada en un término no mayor de diez días. En los casos que se sigan mediante el proceso directo, si el tribunal impusiere pena de prisión, esta será disminuida entre una tercera parte a la mitad, luego de considerar todas las circunstancias del hecho punible y de la confesión del imputado (p.20).

Lo que establece el código judicial de Panamá es que no es necesario realizar una audiencia con aquellas personas que fueron llevada como imputado, además el proceso será directo y el imputado puede negociar acuerdo de pena, junto con el fiscal y su abogado.

Según la (Ley 16, 2004, art. 231-H), establece lo siguiente “El propietario, arrendatario, administrador o poseedor a cualquier título de un inmueble destinado para la realización de los delitos tipificados en este Capítulo, será sancionado con prisión de 5 a 10 años y con 250 a 365 días-multa” (p.13).

En cuanto el artículo 231-H para mi expectativa debe ser reformado porque cualquier persona que rente un cuarto, una casa o apartamento, el dueño debe de saber las actividades que se realizan en ese lugar por lo que la persona debe de pagar con más años de cárcel.

Dice la (ley N°79, 2011, art. 74), que “se establece la Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada, dentro del Ministerio Público, con sede en la ciudad de Panamá, con competencia y jurisdicción en el territorio nacional” (p.21)

Panamá cuenta con una fiscalía a nivel nacional con el objetivo de reducir y hacer operaciones encubierta, con jurisdicción en todo el territorio.

Otro instrumento jurídico y que, también, está dirigida a la protección de las víctimas de trata es la (Ley N°79, 2011, art.37), determina que:

La víctima de la trata de personas no podrá ser detenida, acusada ni procesada por haber entrado o residir de manera irregular en el territorio de Panamá. Tampoco puede ser acusada, detenida o procesada por haber participado en actividades ilícitas en la medida que la participación sea consecuencia directa de su situación de víctima (p.89)

Lo que menciona la ley N°79 de 2011 es que el miedo de esas mujeres víctima es que si denuncian creen que las autoridades las van a detener, pero no es así.

Señala la (Ley N° 79, 2011, art. 08), que la:

La Comisión Nacional contra la Trata de Personas elaborará e implementará el Plan Nacional en coordinación con las instituciones estatales, no estatales,

organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de acuerdo con sus competencias y el apoyo que brinden a la lucha contra la trata de personas.

Todas las acciones que se acuerden y apliquen dentro del Plan Nacional contra la Trata de Personas se fundamentarán en el marco del respeto de los derechos humanos y a las especificidades de sexo y edad de la víctima (p.03).

En la trata de persona se está haciendo coordinaciones con instituciones y los organismos institucionales con el fin de reducir la trata de persona para la explotación sexual, pero deben cambiar la metodología y buscar nuevos planes para acabar con el crimen organizado.

Manifiesta la (ley N°79, 2011, art. 09), Para la elaboración del Plan Nacional contra la Trata de Personas, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

A Promover políticas públicas para la prevención de la trata de personas y actividades conexas.

B Propiciar la normativa necesaria para fortalecer la investigación y sanción del delito de trata de personas y sus actividades conexas.

C Definir un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, así como a los testigos.

D Impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de trata de personas y actividades conexas (p.04)

La elaboración del plan nacional contra la trata de persona, para lograr el objetivo, deben de promover nuevas políticas contra criminales, buscar fortalecer las investigaciones y ser más concretas, tener un plan que ayude a las víctimas en cuanto a su recuperación y tener una buena comunicación con los estamentos internacionales y trabajar en mancuerna.

2.6.2.1 Constitución Nacional

Señala la (Const., 1972, art. 04), donde establece que “La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional” (p.11).

La constitución establece que Panamá se dispone a cumplir con todas las reglas y convenios de los derechos internacionales.

Según la (cont. 1972, art. 17), implanta que todas:

Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Los derechos y garantías que consagra esta Constitución deben considerarse como mínimos y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona (p.23).

Todos los estamentos de seguridad deben proteger a cualquiera persona que esté dentro del territorio y siempre respetando sus derechos y garantías fundamentales y sobre todo su dignidad.

Puntualiza la (const., 1972, art.19), donde “No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas” (p.23).

En la Constitución Política de Panamá no acepta ninguna discriminación por raza, nacimiento, sexo o cualquier situación que atente contra los derechos humanos.

De acuerdo a la (Const.1972, art. 21), aclara que:

Nadie puede ser privado de su libertad, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, expedido de acuerdo con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la Ley. Los ejecutores de dicho mandamiento están obligados a dar copia de él al interesado, si la pidiere... (p.24).

Ninguna persona puede privar a otra persona y tenerla en un lugar porque estaría privando sus derechos y garantías, porque lo que hacen los explotadores es privar de libertad a sus víctimas.

2.6.2.2 Código Penal De Panamá

El Código Penal de Panamá (ley N°14,2007), en su Título III habla sobre los delitos relacionado con la violación y otros delitos sexuales y hace referencia al bien jurídico protegido, en palabra de Aura Guerra de Villalaz, quien fuera Catedrática de Derecho Penal en la Universidad de Panamá “está en el Derecho o la opción de toda persona con la capacidad de adoptar una decisión para llevar a cabo una relación sexual”.

En cuanto la ley N°14 de 2007 en el título III habla sobre el delito de violaciones y otros delitos sexuales de cualquiera individuo sin importar edad o sexo.

Según la (ley N°14, 2007, art. 441), “Quien de manera generalizada y sistemática realice contra una población civil o conozca de los siguientes hechos y no los impida, teniendo los medios para ello, será sancionado con prisión de veinte a treinta años”. (p.270).

Toda persona que prive a otro de su libertad, esas personas deben de tenerle otras medidas de prisión y no solamente la cárcel.

Establece la (ley N°14, 2007, art.442), que:

Quien ejecute actos de tráfico de seres humanos, trasladándolos o no de un lugar a otro, será sancionado con prisión de quince a veinte años. La misma sanción se impondrá a quien intervenga de cualquier forma en el tráfico de personas, con el consentimiento de estas, evitando o evadiendo fraudulentamente, de alguna manera, los controles de migración establecidos en el territorio continental de la República.

La sanción se aplicará a quien intervenga de cualquier forma en el tráfico de personas, con la aprobación de

estas, evitando fraudulentamente, de alguna manera, los registros de migración establecidos en el territorio Nacional de la República. (p.271).

Según la (Ley N° 14, 2007, Art.180), “Quien con ánimo de lucro facilite, instigue, reclute u organice de cualquier forma la explotación sexual de personas de uno u otro sexo será sancionado con prisión de cuatro a seis años y con ciento cincuenta a doscientos días-multa” (p.181).

Toda persona que de una u otra forma ejecute explotación sexual de seres humanos que sean utilizados con el fin de explotarlas sexualmente pagarán con penas de prisión.

Señala la (ley N°14,2007, art.177), “Quien, sin la finalidad de lograr acceso sexual, ejecute actos libidinosos no consentidos en perjuicio de otra persona será sancionado con prisión uno a tres años o su equivalente en días-multa o arresto de fines de semana”. (p.179)

Toda persona que de una u otra manera logre el acceso carnal o cualquier acto libidinoso sin el consentimiento de la otra persona, pagarán pena de prisión.

Señala la (Ley N°14, 2007, art.387-A), define lo siguiente:

Quien mediante el uso de la fuerza física, amenaza o intimidación, o la promesa, ofrecimiento o concesión de un beneficio indebido induzca a falso testimonio u obstaculice la prestación de testimonio o la aportación de pruebas en un proceso relacionado con la comisión de los delitos de delincuencia organizada, blanqueo de capitales, delitos relacionados con drogas, precursores y sustancias químicas, trata de personas, tráfico de personas y tráfico de órganos, tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, terrorismo y financiamiento del terrorismo, explotación sexual comercial y pornografía con personas menores de edad, secuestro y extorsión, homicidio ... (p.285)

En cuanto a la ley N°14 de 2007, que toda la persona que, mediante la fuerza, engaño, intimidación utilice a una persona para el comercio sexual esas personas deben de pagar de igual cárcel que las personas que las explotan.

Indica el código penal (ley N°14, 2007, art.456-A):

Quien promueva, dirija, organice, financie, publicite, invite o gestione por cualquier medio de comunicación individual o de masas o de cualquiera otra forma facilite la entrada o salida del país o el desplazamiento dentro del territorio nacional de una persona de cualquier sexo, para realizar uno o varios actos de prostitución o someterlas a explotación, servidumbre sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad, extracción ilícita de órganos o adopción irregular, será sancionado con prisión de quince a veinte años (p.277).

Con lo que señala la Ley N° 14 de 2007 toda persona que dirige, invite o gestiones lo necesario para introducir a una persona a un país y someter a esas mujeres a trabajo de explotación sexual la pena debe ser mayor a los 20 años.

Señala la (Ley N°14, 2007, art.456-D), “Quien someta o mantenga a personas de cualquier sexo para realizar trabajos o servicios bajo fuerza, engaño, coacción o amenaza será sancionado con prisión de seis a diez años” (p.278)

Nadie tiene derecho a someter o mantener a una persona presa de su libertad con engaños o amenazas porque viola sus derechos y debe pagar con pena de prisión.

Señala la (ley N°14, 2007, art.456-E), que sin importar “el consentimiento dado por la víctima en los delitos establecidos en este capítulo no exime de la responsabilidad penal” (p.278).

Lo que quiere decir la ley N°14 de 2007 es que, aunque la víctima de trata de persona de su consentimiento de ser llevada a otro país a la persona que la traslada no la exime de la culpa porque igual está cometiendo un delito.

La fiscalía encargada de los delitos de delincuencia organizada debe de tener bajo su mando personas con mucha experiencia y capaz de cumplir con todos los requisitos.

Dice la (ley N°14,2007, art, 149), “Quien ilegalmente prive a otro de su libertad será sancionado con pena de uno a tres años de prisión o su equivalente en días-multa o arresto de fines de semana” (p.171).

Toda aquella persona que prive de su libertad a cualquier mujer para utilizarla para el comercio sexual, en cuanto a la pena debería de haber una modificación en cuanto al sistema porque la pena está muy baja para el delito.

2.7 ¿Quiénes son las personas tratantes?

En la trata de personas no existe un perfil claro ni definido y específico, ya que existen otras variedades de personas tratantes que realizan varios empleos durante el transcurso de la situación. Así, que el tratante puede ser quien recluta y quien organiza el viaje de su víctima, también puede ser quien hace los papeleos, quien recibe a las personas a su llegada, quien la coacciona, pega y le exige a trabajar.

Puntualiza (Osorio, 2018), “representante de la OIM en Panamá. No muchas personas en Panamá conocen del término de trata de persona, dónde denunciarlo, sus modalidades o las formas en las que las personas están propensas a ser víctimas de este delito”.

Es cierto no todas las personas conocen o saben de los términos de trata de persona y mucho menos donde interponer la denuncia y de lo que no saben es que cualquier persona a nivel nacional puede ser víctima de este delito.

2.7.1 método de Captación:

Según la (prensa de panamá, 9 de julio de 2018):

Los grupos de trata de personas estudian la manera como pueden obtener sus posibles víctimas. No necesariamente tiene que ser una entrevista como cualquier empleo. El “captador” busca un perfil de vulnerabilidad de las víctimas basado principalmente en la situación de pobreza de su entorno. Panamá entra en el juego, ya que es un país de destino donde ellos puedan desarrollar sus actividades con la finalidad de obtener recursos tanto para ellos como para sus familiares” (p.12)

Los captadores son personas pendientes de las redes sociales u otros medios, para captar a sus víctimas y esas personas son experta en contactar mujeres que al tener contactos con esas mujeres y al darse cuenta de que son damas vulnerables es ahí donde las convencen y logran captarlas.

Señala la (prensa de panamá, 9 de julio de 2019):

Explica el fiscal que esto sucede porque algunas víctimas tienen bajo nivel de educación, les quitan su pasaporte y evidentemente esto las pone en una situación de desventaja. Destaca que los criminales se aprovechan de esta situación y mantienen a las víctimas bajo su poder.

Durante el proceso de la investigación es evidente que las damas que son víctima de la trata de persona en donde todas estas mujeres son personas vulnerables, con muchos problemas, mujeres una baja educación en ciertos casos y al momento que ya los captadores las tienen crean un poder sobre ellas y es allí donde se aprovechan de ellas.

2.8 El Protocolo de Palermo

Según (el protocolo Palermo, 2000, art.2 y 5), En su primer capítulo:

El protocolo señala los fines que persigue ese instrumento: en primer lugar, centra su atención en que este tipo de hechos, la trata de personas recae principalmente sobre mujeres y niños. La segunda finalidad es la protección y ayuda a las víctimas, misma que debe hacerse con el respeto de sus derechos humanos. Por último, a efecto de que esos fines puedan llevarse a cabo, hace un llamado para promover la cooperación entre los Estados que sean parte de este protocolo, se establece la definición de trata de personas, la cual ya se expuso en esta tesis. También se menciona el ámbito de aplicación y la penalización sugerida para que cada Estado regule lo conducente en sus legislaciones nacionales.

El protocolo Palermo señala el objetivo de brindar protección y prestar los servicios de ayuda a todas esas víctimas y proteger sus derechos fundamentales.

Señala el (protocolo Palermo, 2000, art.9), En el tercero de los capítulos del Protocolo de Palermo se señalan:

Las medidas de prevención para que no ocurra la trata de personas que se recomiendan a los diferentes países que suscriban dicho protocolo para un mejor combate a la trata de personas. Entre dichas indicaciones se señala la debida investigación, la difusión de información a la sociedad, la vinculación de autoridades con organizaciones y sectores de la sociedad civil, la implementación de reformas legislativas y políticas públicas que incidan en procesos educativos, sociales y culturales a fin de desalentar la demanda de las diversas formas de trata de personas existentes.

Panamá debe combatir la trata de persona y reducir su población haciendo nuevas reformas en cuanto al legislativo con el fin de reducir la población, hacer reformas en la política criminal.

El Artículo 3 del Protocolo de Palermo, en su fracción b establece lo siguiente:

Los fines del presente Protocolo son: a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

El Protocolo de Palermo (2000) circunscribe su acción represiva a la delincuencia organizada y no a los derechos de las víctimas de trata, en su forma de explotación sexual.

El protocolo de Palermo (2000), establece:

La "trata de personas" puede significar el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, bajo amenaza o por el uso de la fuerza u otra forma de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o recibir pago o beneficios para conseguir que una persona tenga bajo su control a otra persona, para el propósito de explotación. La explotación puede incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otra forma de explotación sexual, trabajo forzado o servicios, esclavitud, o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, o remoción de órganos.

El protocolo Palermo dice sobre las diferentes formas de trata de persona desde que son captadas hasta su lugar de destino con el objetivo de explotación sexual violando su derecho y dignidad.

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III: MARCO METODOLOGICO

3.1 diseño de investigación

El diseño de investigación se refiere a la estrategia general que busca todo investigador para responder resolver su problema planteado en la investigación o estudio.

El diseño de la investigación es donde el investigador realiza una táctica donde emplea un diseño que responde a su problema.

Según Sabino (2000), “su objeto es proporcionar un modelo de verificación que permita contrastar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerla”. (p.91)

El objetivo de la investigación es crear un guía que le permita realizar su investigación para llevarla de la teoría a los hechos.

La conclusión del diseño del estudio es llevar un estudio que conlleve situaciones teóricas y llevarla a las estadísticas con el objetivo de hacer las comparaciones del problema estudiado.

Por ende, la investigación sobre la sexoservidoras víctimas del crimen organizado tiene un enfoque mixto, porque conlleva un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo, a lo que refiere a un estudio descriptivo, no experimental.

Esta investigación Abarcará tanto un enfoque cualitativo como cuantitativo por lo que se requiere descubrir y buscar cuáles son las causales del crecimiento de este delito en nuestro país y el cuantitativo nos va a analizar con estadísticas los sujetos de esta investigación, serán los organismos del estado como el órgano judicial, ministerio público, el siec, el ministerio de seguridad y el centro de salud de canto del llano.

Para la realización de esta investigación se consultaron libros, textos, infografía, diarios nacionales, también se realizó una encuesta a las sexo-servidoras donde se le aplicó un total de 25 preguntas sobre sus datos personales, su situación económica, situación familiar y los diferentes trabajos que han tenidos, de las cuales 5 fueron cerradas, las señoras que accedieron a responder el cuestionario donde estas mujeres, hicieron de manera voluntaria, con algo de miedo y temor por las consecuencias que podían atraer en el futuro, se hizo la encuesta directamente con las que asistieron al control de higiene social Santiago Provincia de Veraguas.

Las edades de estas señoras oscilan entre los 29 a 34 años de edad esta actividad la realizan en gran número jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 23 a 34 años, es el rango mayor que los hombres buscan en esos lugares.

La mayoría de estas señoras dijeron estar solteras otras casadas, unidas o separadas, con un promedio de uno a dos hijos, las abuelas maternas son las que se hacían responsables del cuidado de esos niños. Su primera relación sexual fue a la edad de 16 año obteniendo un promedio de 26.6%, con sus respectivos novios o enamorados.

La gran parte de estas señoras viene de familias numerosas, con más de cinco hermanos, bajo la responsabilidad de la madre única y en otros casos del padre

solamente, y muchas de estas mujeres ocupaban el lugar del medio entre sus hermanas(os) en donde el padre es la figura sobresaliente. Los padres que eran estrictos con sus hijos en la niñez, hacían la situación un detonante del problema, pero otras damas me manifestaban que sus padres eran unas personas sobreprotectoras, que incluso no las dejaban salir de casa dando una relación conflictiva y disfuncional donde todo era problema

La situación económica en los hogares de estas 15 señoras estudiadas, oscila entre regular y una situación buena porque según ellas ganaban para cubrir sus necesidades y otras malas porque todo no llenaba sus expectativas, la mayoría de ellas buscaban trabajo con el propósito de cubrir sus necesidades de ellas misma y la de su familia, en estas situaciones de desespero y las ofertas de un mejor trabajo, les ofrecían a estas damas viajar al extranjero y por la necesidad y falta de dinero viajan de forma voluntaria, pero sin saber a dónde iba a caer, porque supuestamente al país de destino tendría todo lo que necesitaría, pero cuando llegan a su destino resulta ser algo extraño e engañoso, pues la remuneración no llenaba sus expectativa al tener que pagar al representante los gastos del viaje y también pagar gastos de hoteles y entre otras cosas, incluso tener que enviar plata a sus países de procedencia, como ayuda a sus familiares.

Explican que las condiciones de su trabajo las consideran como regular y malas ya que no hay libertad ni descanso, es muy estresante, pero pase a toda no han contraído enfermedades de transmisión sexual, piensan que el oficio desempeñado es malo, que fueron engañadas y según su opinión no es una manera fácil de ganar dinero ya que están obligadas a tener relaciones con hombres desconocidos además de ser un oficio cansador.

3.2 Tipo de investigación:

“Se define con base en el problema objeto y determinan el análisis de los datos y el alcance de los resultados” (Leyva, 2008).

El tipo de estudio es como la primera parte del problema y comprobar los resultados de las estadísticas del estudio.

La investigación de tipo mixtos, se utiliza una recolección de datos de tipo tanto cuantitativo como cualitativo o puede existir de ambos, nada más que con la finalidad de buscar la solución de un problema específico y práctico que arroja la investigación.

Las investigaciones que llevan tanto métodos cuantitativos como cualitativo es hacer una comparación del problema objeto de estudio y buscar la solución del problema.

Según la clasificación de Selt (1965), “existen tres tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa”.

Las investigaciones se pueden dar de diferentes maneras, pero el investigador es quien decide con que tipo va a trabajar ya que el tipo de estudio que se realice la investigación te arrojarán las opciones de métodos ya sea descriptiva o científica entre otras.

La presente investigación se desarrolla de los diferentes tipos de estudios donde cabe señalar que esta investigación es de tipo descriptivo, exploratorio no experimental.

3.3 población o universo:

Según (sampieri, 2003), “la unidad de análisis son los sujetos que van a ser medidos” (p.117).

Cuando se habla de población es la cantidad de personas con las que el investigador va a trabajar, el estudio que va a realizar lo hace ya sea con la población entera o un grupo seleccionado de personas, es ahí donde el investigador va a medir el universo.

En el año 2018 la población de las sexoservidoras en la Ciudad de Santiago Provincia de Veraguas fue un total aproximado de 580 mujeres, pero a medidas que pasaba los meses del año 2019 de enero a febrero ya oscilaban 79 mujeres aproximadamente, haciendo un total de 659 mujeres. Los centros de operación de estas mujeres durante el año fueron la pensión central 2, la dulcinea, en donde se realizaron allanamientos reduciendo su población.

Tipo de Muestra estadística:

Según (sampieri, 2003), hace referencia a “la muestra es un subgrupo de la población, un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido a sus características al que llamamos población” (p.207).

La muestra se refiere a un grupo más pequeño de la población a los seleccionados para poder aplicarle ya sea los cuestionarios encuestas.

Comprendiendo el total de la población de las sexoservidoras, asistieron el día de control de higiene social un total de 15 mujeres a las cuales se les aplicó directamente la encuesta de manera voluntaria. Por ende la investigación responde a un estudio no probabilístico, por tratarse de un conjunto de quince sexo-servidoras.

3.4 variables:

Se refiere las variables a un conjunto de características que asumen los objetos de la investigación. Constituyen variables tanto conceptual como operacional.

Son aquellas que ocupan el objeto de la investigación donde te va a rogar ciertas características dentro del marco teórico de la investigación.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional
<u>Control social formal:</u>	Hace referencia al grupo de normas y regulaciones de diferente tipo que son establecidas explícita o implícitamente por una sociedad para mantener el orden de los individuos y permitir el desarrollo de un nivel de vida organizado.	En lo social analizaremos el impacto que tiene este tipo de actividad en sociedad.

<u>Trata de persona:</u>	Según López y González (2008) “es todo el traslado forzado a base de engaños, la coerción y el abuso al aprovecharse de las condiciones socioeconómicas de una persona vulnerable y blanco potencial de manipulación, con fines de explotación sexual, laboral o física”.	Se refiere al cómo y por qué se da esta actividad y si la misma es segura para la sociedad y no representa ningún riesgo en el campo de la salud dado que en la mayoría de los casos esto se logra a través de la fuerza y del engaño.
<u>Vulnerabilidad:</u>	Es la incapacidad de resistencia cuando se presente algo amenazante o la incapacidad de reponerse después de haber ocurrido el hecho.	Aquí se investiga cómo es que estas personas llegan a esta profesión y si la misma es de forma voluntaria o involuntaria.
<u>Crimen Organizado:</u>	El principal objetivo del crimen organizado es la obtención de beneficios materiales o económicos mediante la comisión delitos.	Aquí se trata de verificar que motivó a las mujeres a actuar de esta forma si estaban bajo presión o el mismo fue voluntario.
<u>Dinámica de captación:</u>	El captador, cambia de acuerdo a su entorno, adaptándose a las circunstancias que percibe.	Se refiere a como los captores localizan a las mujeres en sus respectivos países y que les ofertan para que ellas vengan a nuestro país y

		terminen en esa profesión.
--	--	----------------------------

3.5 Instrumentos o técnicas de recolección de datos o materiales o equipos e insumos o infraestructura que se va a realizar:

Tejada (1995), lo define como el “conjunto de preguntas o ítems acerca de un problema determinado, objeto propio de la investigación, cuyas respuestas se han de contestar por escrito” (p.11)

Los instrumentos son aquellos en donde se registran todo los datos observables y obtenidos, que representan todas las variables que el investigador tiene en mente.

Los instrumentos de que el investigador escoja para su investigación es aquel que lo va a ayudar a reconocer los datos de sus variables dentro del estudio.

El investigador realiza unas series de preguntas con el objetivo de que la población le conteste el problema planteado dentro del estudio.

Al momento que el investigador recolecta su información debe tener muy en cuenta el método de seleccionar un instrumento de recolección de los datos que le facilite de una manera más fácil poder obtener los datos importantes y lo puede hacer de encuesta o cuestionario.

Lo primero que el investigador debe tomar en cuenta para la investigación es que tipo de instrumento será el más apropiado para el estudio, como va a recolectar sus datos y medir la misma teniendo todos esos datos ya el investigador podrá poner una mejor definición del problema.

En opinión de Rodríguez Peñuelas (2010), “las técnicas, son los medios empleados para recolectar información: observación, cuestionario, entrevistas y encuestas”.

El investigador al momento de obtener su investigación debe tomar en cuenta algunas recomendaciones como observar el problema y realizar que método utilizar para recolectar sus datos.

En la investigación se utilizó una encuesta para conseguir los datos obligatorios para resolver el problema del estudio, se utilizó una encuesta con 25 preguntas para recolectar y registrar la mayor cantidad de información posible sobre las sexoservidoras en Santiago Provincia de Veraguas.

3.6 procedimiento:

Se aplicó la encuesta en la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, la misma constaba de 25 preguntas, de manera que se respondieron de forma directa y de manera voluntaria, también explicaron sobre su arduo trabajo, luego de esto Se procederá a recopilar, ordenar y analizar la encuesta aplicada y luego a esta información se le realizará un análisis estadístico y tabulación.

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Encuestas aplicadas a las sexoservidoras

Análisis de encuestas Dirigidas a las mujeres víctima de la trata de persona para la explotación sexual.

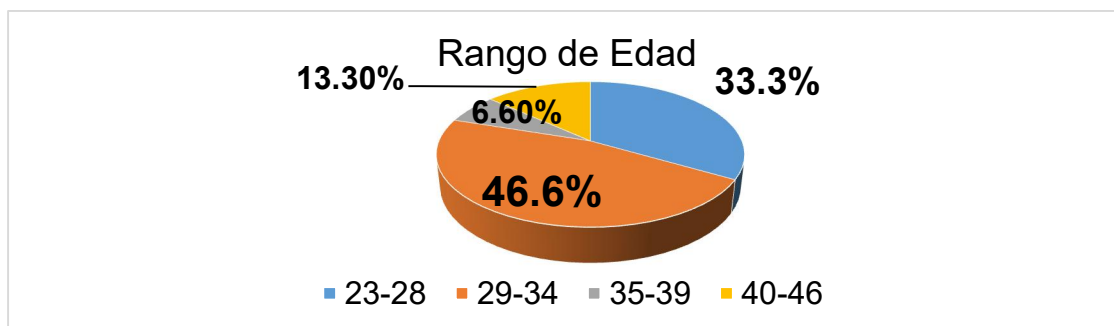
Después de aplicar el instrumento a las Sexo-servidoras, se obtuvo los siguientes resultados.

4.1.1 Cuadro N°1 Rango de edad.

Edades	Cantidad	Porcentaje
23-28	5	33.3%
29-34	7	46.6%
35-39	1	6.6%
40-46	2	13.3%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°1 Rango de edad.



Fuente: Cuadro N°1

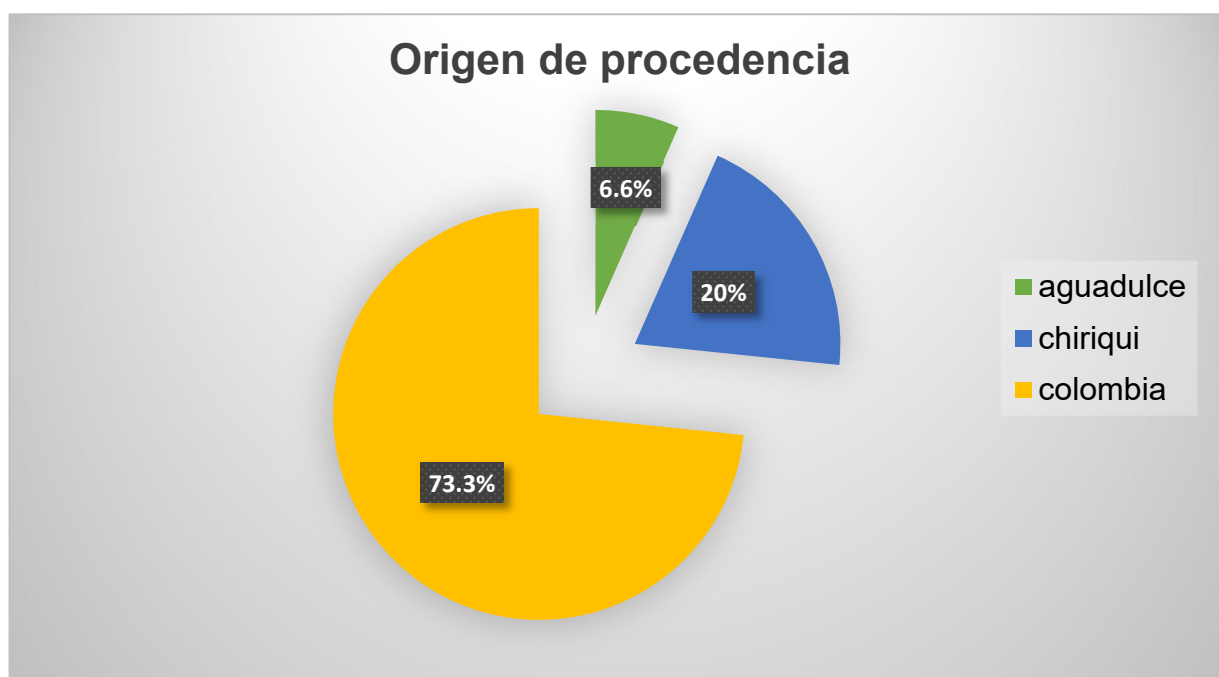
Al preguntarle sobre el rango de edad, a las sexo-servidoras que colaboraron con la encuesta, el 46.6% manifestó estar entre los 29 a 34 años; el 33.3% entre 23 a 28 años; el 13.3% entre 40 a 46 años y el 6.6% entre los 35 a 39 años. Por lo antes expuesto, se puede concluir que esta actividad la realizan en gran número, damas jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 23 a 34 años.

4.1.2. Cuadro N°2 Origen de procedencia de las sexoservidoras

Origen de procedencia	Cantidad	Porcentaje
Aguadulce	1	6.6%
Chiriquí	3	20%
Colombia	11	73.3%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°2 Origen de procedencia de las sexoservidoras



Fuente: Cuadro N°2

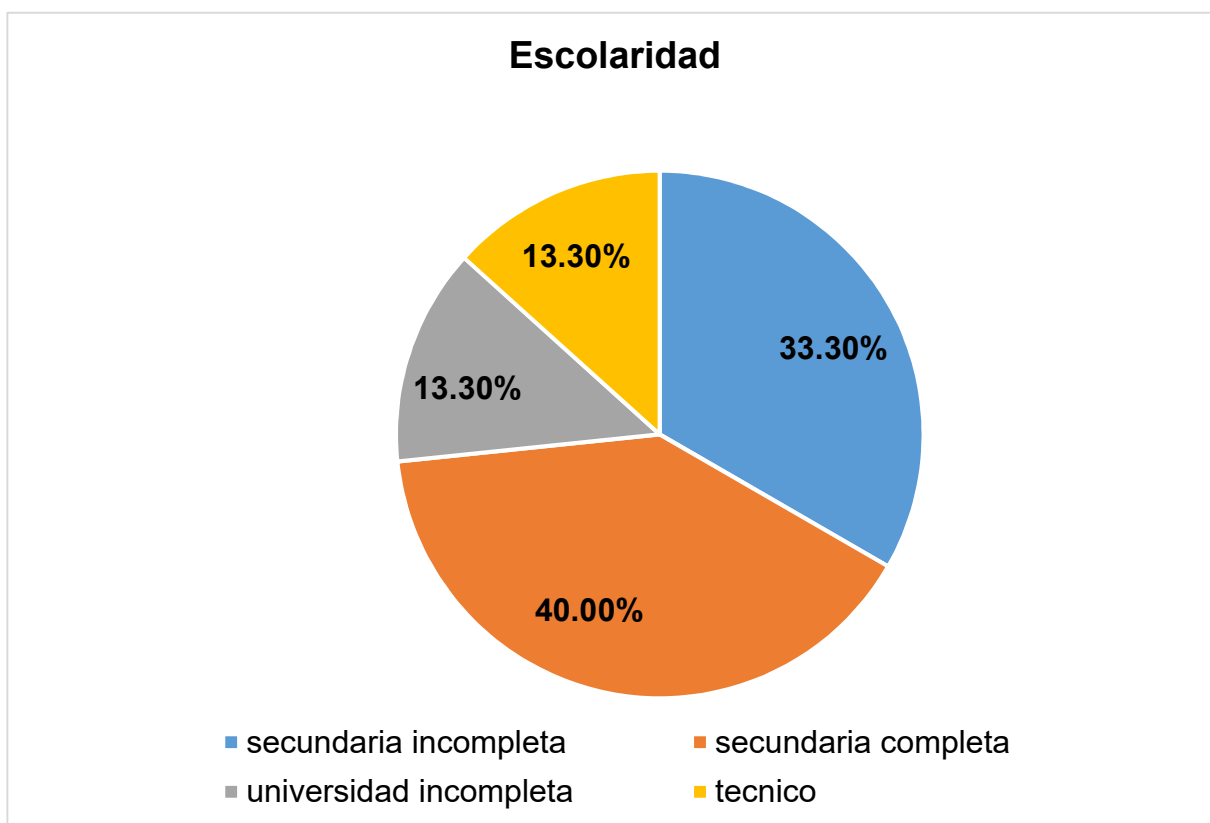
Con respecto al Cuadro N°2 y Gráfica N° 2, se observa que su origen de procedencia, el 73.3% manifestó ser del país de Colombia; 20% indicó proceder de la provincia de Chiriquí; el 6.6% de procedencia de la provincia de Coclé, esto nos indica que son mujeres que proceden de otros lugares y llegan a la Provincia de Veraguas.

4.1.3. Cuadro N°3 Escolaridad de las sexoservidoras

Escolaridad	cantidad	porcentaje
Secundaria incompleta	5	33.3%
Secundaria completa	6	40.0%
Universidad incompleta	2	13.3%
Técnico	2	13.3%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°3 Escolaridad de las sexoservidoras



Fuente: Cuadro N°3

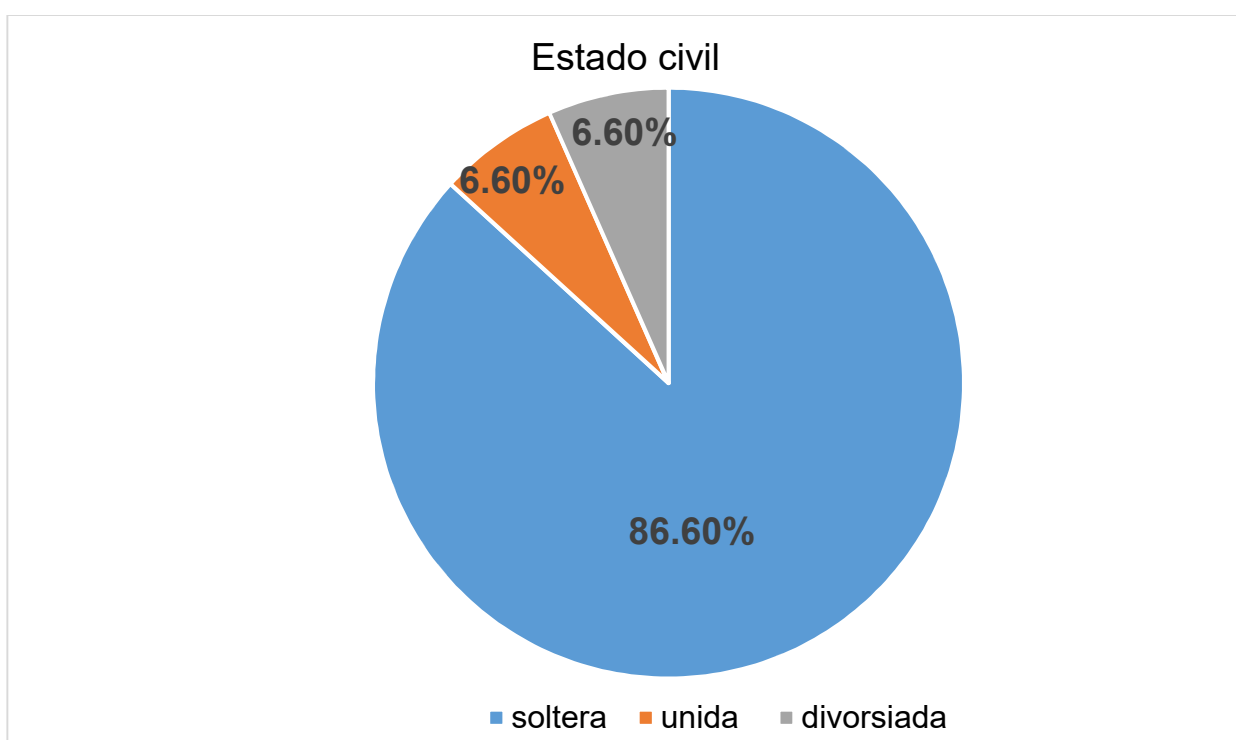
Lo que manifiesta el cuadro N°3 y gráfico N°3, que el 40.0% manifestó tener una secundaria incompleta; el 33.3% indicó tener secundaria completa; el 13.3% universidad incompleta, y el otro 13.3% indicó haber tenido técnico. Esto nos indica que son mujeres que, por diferentes motivos, tantos económicos como familiares, nunca llegan a terminar sus estudios.

4.1.4. Cuadro N°4 Estado civil de las sexoservidoras

Estado civil	Cantidad	Porcentaje
Soltera	13	86.6%
Unida	1	6.6%
Divorciada	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°4 Estado civil de las sexoservidoras



Fuente: Cuadro N°4

Observando el cuadro 4 y la gráfica N°4, las encuestadas, al momento de aplicar la encuesta y preguntarles a las damas sobre su estado civil, el 86.6% manifestó estar soltera, el 6.6% indicó unida; y el otro 6.6% dijo estar divorciada. Por lo antes expuesto, se puede determinar que esta actividad la realizan en gran número, damas solteras.

4.1.5. Cuadro N°5 ¿Con quién vivía la sexoservidora?

¿Con quién vives actualmente?	Cantidad	Porcentaje
Padres	1	6.6%
Hermanas(os)	3	20%
Amigas o compañeras	8	53.3%
Solas	2	13.3%
Esposos	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°5 ¿Con quién vivía la sexoservidora?



Fuente: Cuadro N°5

En el cuadro 5 y gráfica N°5, se puede observar que, al momento de preguntar con quien vivía actualmente, el 53.3% manifestó vivir con sus compañeras de trabajo, el 20% indicó vivir con sus hermanas (os); el 13.3% dijo vivir solas, el 6.6% manifestó vivir con sus padres, por último, el otro 6.6% vive con sus esposos. Se puede concluir que esta actividad son damas que actualmente viven fuera de sus casas.

4.1.6. Cuadro N°6 Cantidad de hijos de las sexoservidoras

¿Cuántos hijos tienes?	Cantidad	Porcentaje
Uno	9	60.0%
Dos	4	26.6%
Tres	1	6.6%
Cuatro	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°6 Cantidad de hijos de las sexoservidoras



Fuente: Cuadro N°6

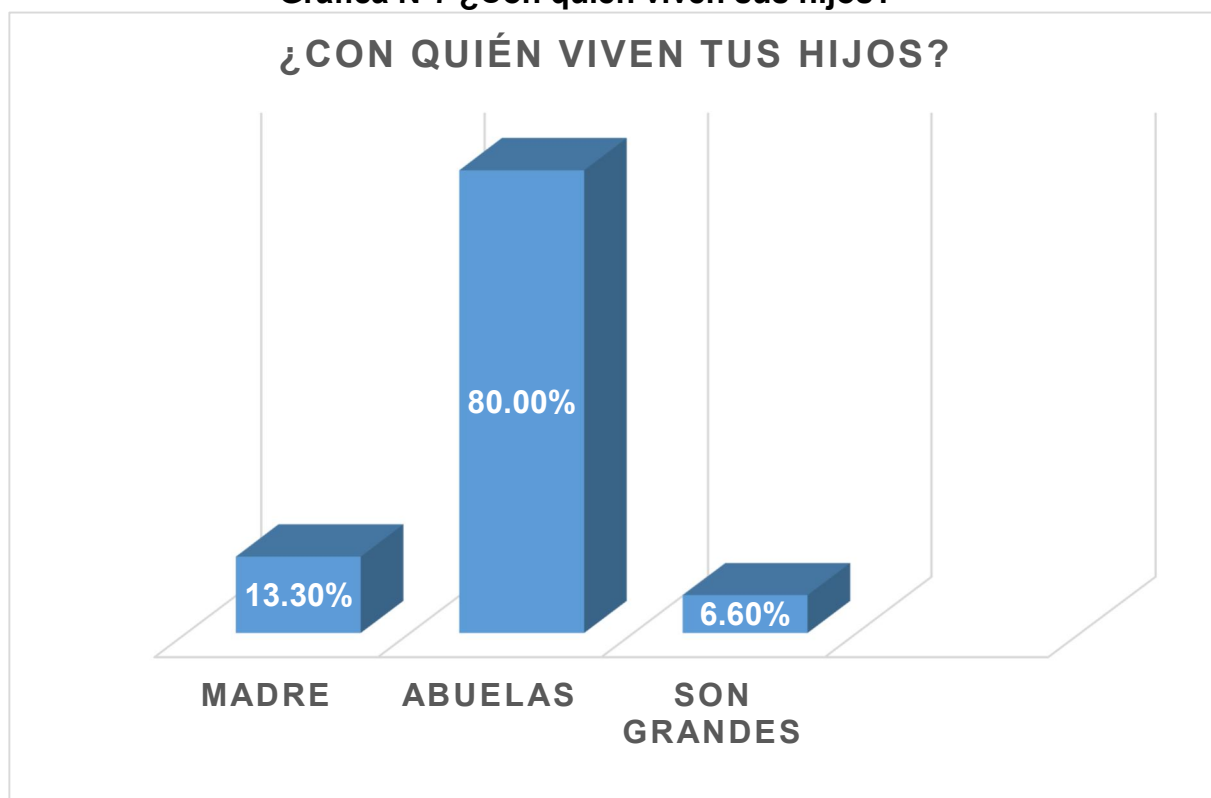
Observando el cuadro 6 y la gráfica N° 6 sobre cuántos hijos tenían, el 60.0% manifestó tener un solo hijo; el 26.6% indicó haber tenido dos hijos; el 6.6% entre tres y cuatro hijos. Se puede concluir que esta actividad la mayoría de las damas tiene un solo hijo.

4.1.7. Cuadro N°7 ¿Con quién viven sus hijos?

¿Con quién viven tus hijos?	Cantidad	Porcentaje
Madre	2	13.3%
Abuelas	12	80.0%
Son grandes	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°7 ¿Con quién viven sus hijos?



Fuente: Cuadro N°7

A través del cuadro N° 7 y la gráfica N° 7, se les preguntó a las damas sobre con quien viven sus hijos, el 80.0% manifestó que sus hijos viven con sus abuelas, el 13.3% indicó que vive con la madre, el 6.6% dijo que ya sus hijos están grandes. Se puede concluir que esta actividad son damas que no interactúan mucho con sus hijos y que por diferentes motivos viven con sus abuelas.

4.1.8. Cuadro N°8 ¿Con quién tuvo su primera relación sexual?

¿Con quién tuvo su primera relación sexual?	Cantidad	Porcentaje
Novio	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

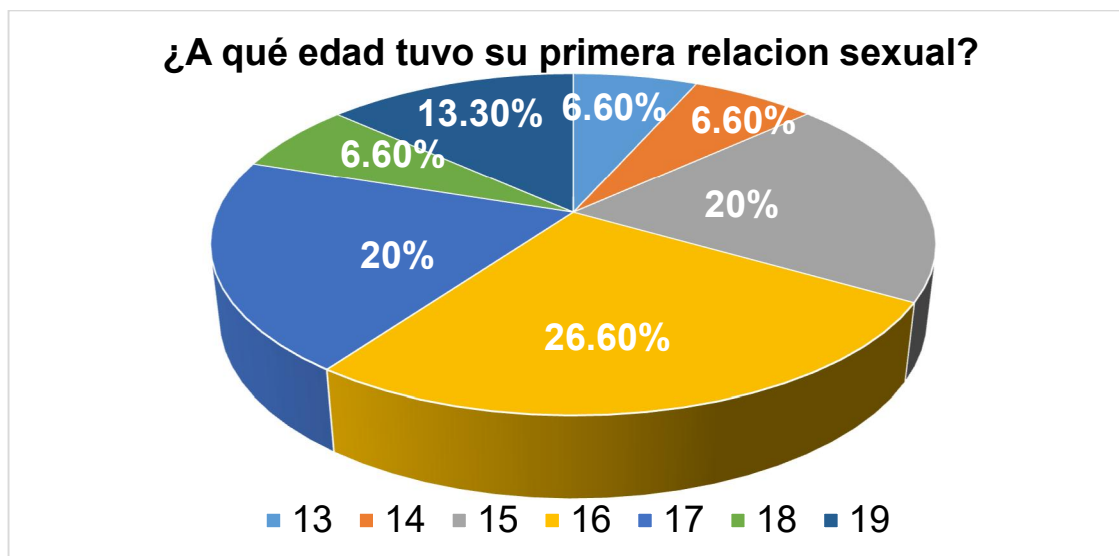
Al observar en el cuadro N° 8, se les preguntó a las damas sobre con quien había tenido su primera relación sexual, el 100.0% manifestó que con sus novios.

4.1.9. Cuadro N°9 ¿A qué edad tuvo su relación sexual?

¿A qué edad tuvo su primera relación sexual?	cantidad	Porcentaje
13	1	6.6%
14	1	6.6%
15	3	20%
16	4	26.6%
17	3	20%
18	1	6.6%
19	2	13.3%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°9 ¿A qué edad tuvo su relación sexual?



Fuente: Cuadro N° 9

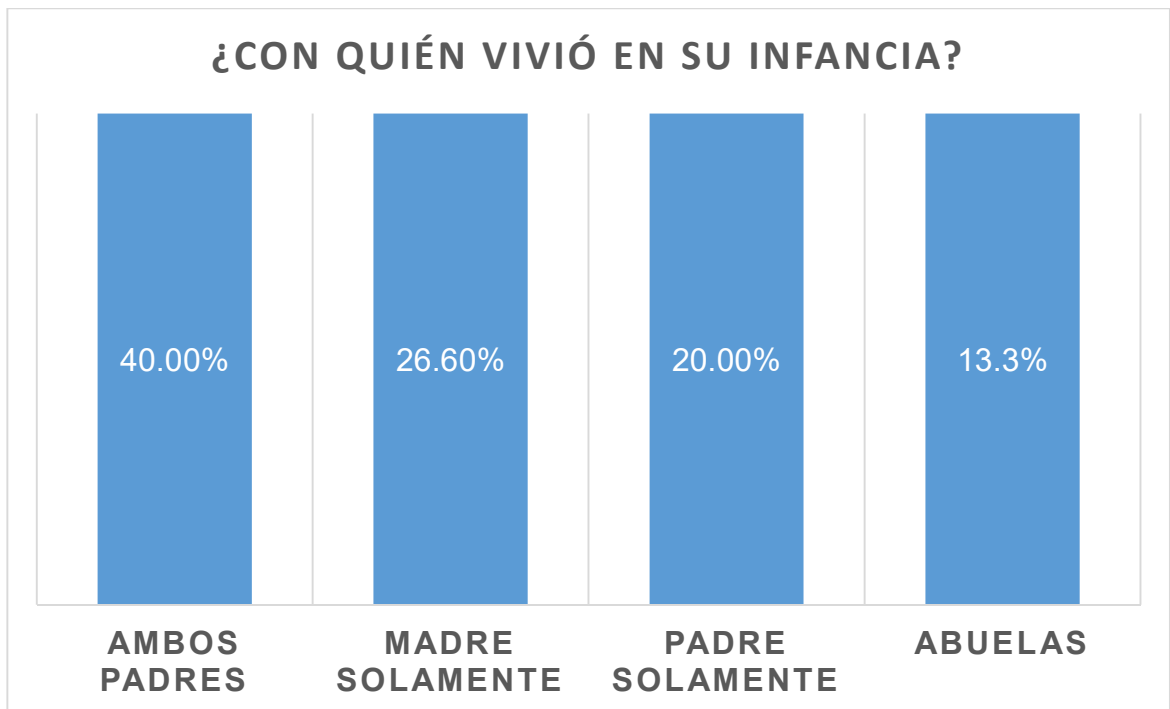
Se observa a través del cuadro N°9 y gráfico N°9 que la edad en la que tuvieron su primera relación sexual, el 26.6% manifestó que fue a los 16 años, el 20% indicó que, a los 15 y 17 años, el 13.3% tuvo su relación a los 19 años, el 6.6% dijo que fue a los 13,14 y 18 años. Se puede concluir que la mayoría de estas damas tuvo su primera relación a la edad de 16 años, sacando una edad promedio de 18 años con 3 meses.

4.1.10. Cuadro N°10 ¿Con quién vivió en su infancia?

¿Con quién vivió en su infancia?	Cantidad	Porcentaje
Ambos padres	6	40.0%
Madre solamente	4	26.65
Padres solamente	3	20.0%
Abuelas	2	13.3%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°10 ¿Con quién vivió en su infancia?



Fuente: Cuadro N°10

A través del cuadro N°10 y la gráfica N°10, observamos que las damas se les preguntó sobre con quién vivió en su infancia, el 40.0% manifestó que vivió con ambos padres, el 26.6% indicó que a vivían con la madre solamente, el 20.0% dijo vivir con su padre solamente, el 13.3% respondió haber vivido con sus abuelas. Se puede concluir que la mayoría de estas mujeres vivió con ambos padres.

4.1.11. Cuadro N°11 ¿Cuántos Vivían en el hogar?

¿Cuántos vivían el hogar?	Cantidad	Porcentaje
Dos	1	6.6%
Tres	2	13.35
Cuatro	2	13.35
Cinco	5	33.3%
Seis	2	13.3%
Siete	2	13.3%
Ocho	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°11 ¿Cuántos Vivían en el hogar?



Fuente: Cuadro N°11

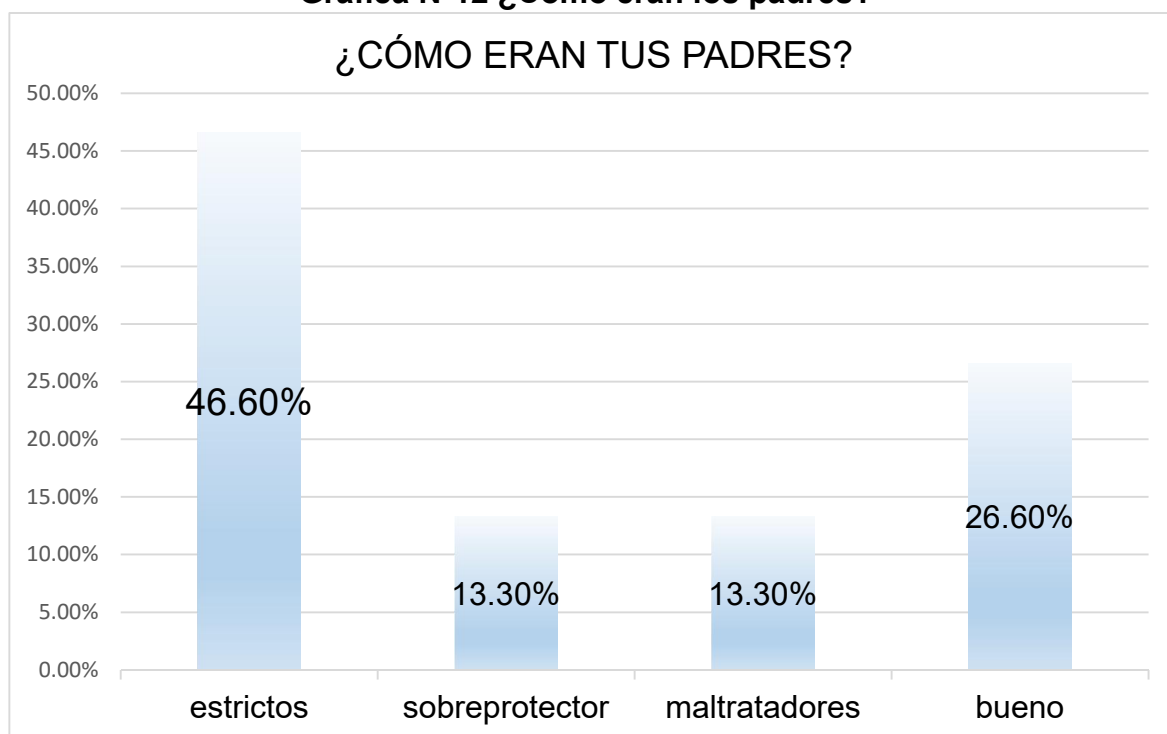
A través del cuadro N°11 y la gráfica N°11, se puede determinar que al preguntarle sobre cuántos vivían en el hogar, el 33.3% manifestó que vivían con cinco personas en el hogar, el 13.3% indicó que vivían entre dos, tres, seis y siete personas junto con ella en el hogar, el 6.6% dijo vivir con dos y ocho persona. Se puede concluir que la mayoría de estas mujeres vivían en un hogar donde había muchas personas.

4.1.12. Cuadro N°12 ¿Cómo eran los padres?

¿Cómo eran tus padres?	Cantidad	Porcentaje
Estrictos	7	47.6%
Sobreprotectores	2	13.3%
Maltratadores	2	13.3%
Buenos	4	26.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°12 ¿Cómo eran los padres?



Fuente: Cuadro N°12

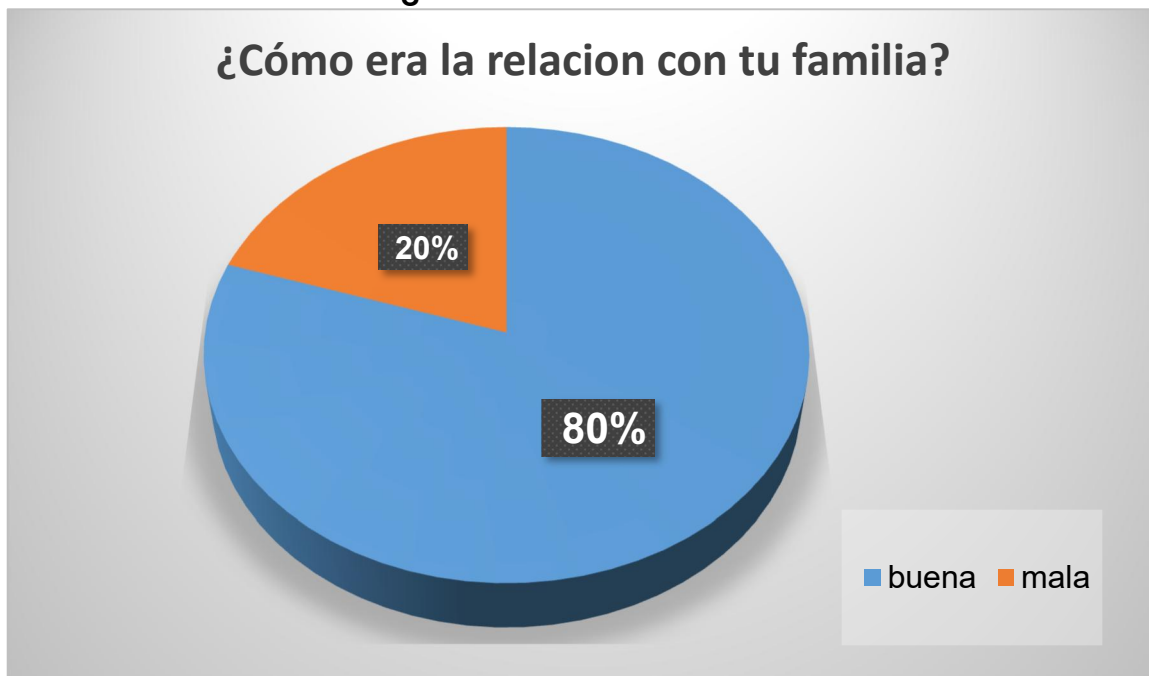
En el cuadro N°12 y la gráfica N°12, se puede indicar que el 46.6% manifestó que eran estrictos, el 26.6% indicó que eran buenos, pero que no la dejaban salir a diferentes lugares, el 13.3% indicó que sus padres eran sobreprotectores, y el otro 13.3% dijo que sus padres eran maltratadores. Se puede concluir que la mayoría de estas damas tenían unos padres muy estrictos y golpeadores.

4.1.13. Cuadro N°13 ¿Cómo era la relación con la familia?

¿Cómo era tu relación con tu familia?	Cantidad	Porcentaje
Buena	12	80%
Mala	3	20%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°13 ¿Cómo era la relación con la familia?



Fuente: Cuadro N°13

Como se observa en el cuadro N°13 y la gráfica N° 13, al realizar la encuesta a diferentes damas, y se les preguntó acerca de cómo era la relación con la familia, el 80% manifestó que su relación era buena, porque nadie se metía en la vida de los demás y cada uno con su asunto, es por eso que era

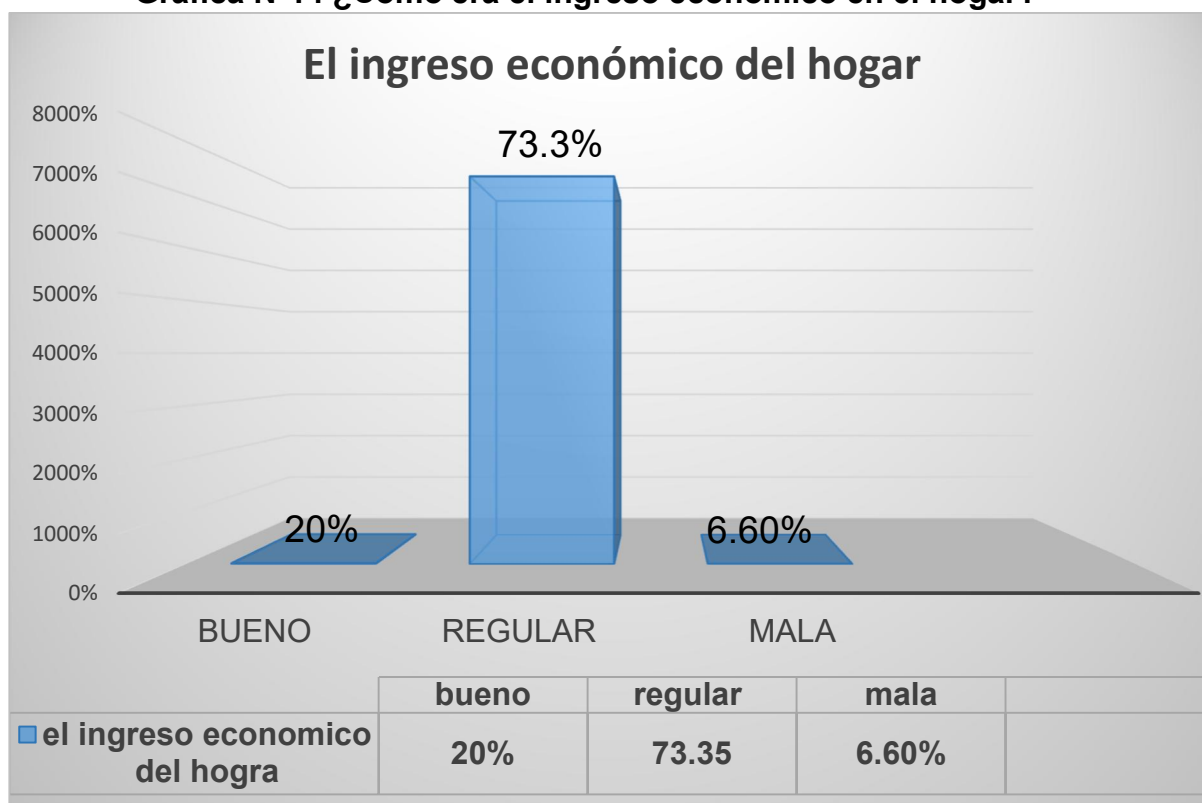
buena; el otro 20% era mala porque se metían mucho en la vida de los demás y no había una convivencia estable.

4.1.14. Cuadro N°14 ¿Cómo era el ingreso económico en el hogar?

El ingreso económico de tu hogar era.	Cantidad	Porcentaje
Bueno	3	20%
Regular	11	73.3%
Mala	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°14 ¿Cómo era el ingreso económico en el hogar?



Fuente: Cuadro N°14

Observando el cuadro N° 14 y la gráfica N°14, se les preguntó a las damas sobre el ingreso económico del hogar, el 73.3% manifestó que era regular porque solo uno de los dos trabajaba, el 20% indicó que era bueno porque ambos trabajan, el 6.6% dijo que era mala porque a veces no había trabajo y solo trabajaba uno de manera eventual. Se puede concluir que muchas

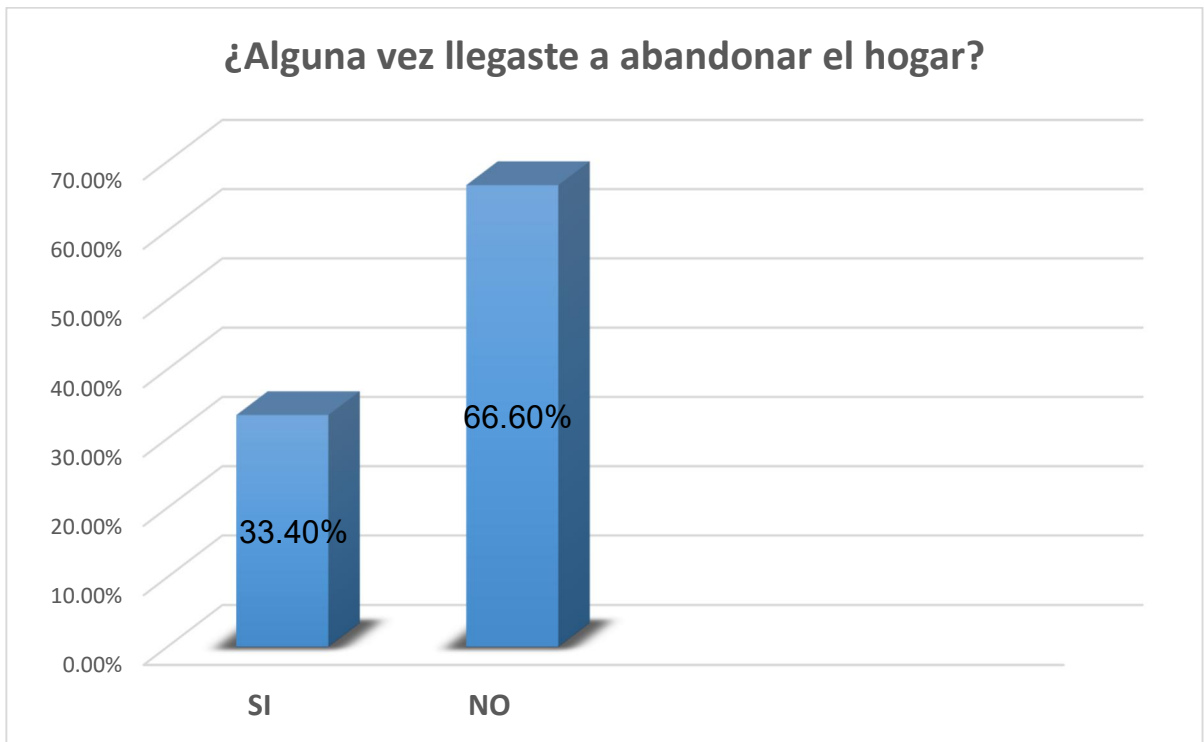
veces por no tener una buena economía suelen buscar dinero de cualquiera forma.

4.1.15. Cuadro N°15 ¿Alguna vez llegó a abandonar el hogar?

¿Alguna vez llegaste a abandonar el hogar?	Cantidad	Porcentaje
Sí	5	33.4%
No	10	66.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°15 ¿Alguna vez llegó a abandonar el hogar?



Fuente: Cuadro N°15

Observando el cuadro N° 15 y la gráfica N° 15, sobre si alguna vez llegó a abandonar el hogar, el 66.6% manifestó que nunca ha escapado de casa, el 33,4% indicó que si había escapado de casa. Por lo antes realizado, se puede concluir que las damas que dijeron que sí habían escapado de casa, me

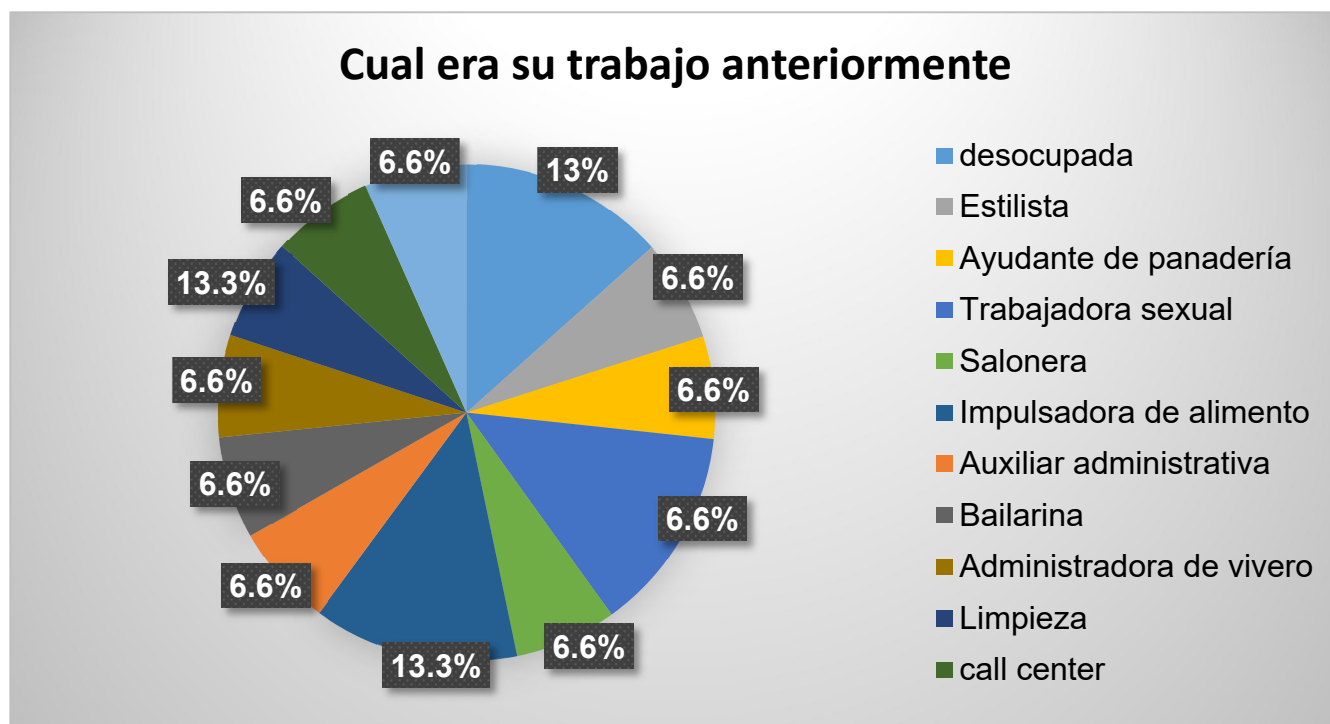
confiesan que lo habían hecho por razones económicas y otro porque tenían muchos conflictos con sus padres.

4.1.16. Cuadro N°16 ¿Cuál era su trabajo anteriormente?

¿Cuál era su trabajo anteriormente?	Cantidad	Porcentaje
Desocupada	2	13.3%
Estilista	1	6.6%
Ayudante de panadería	1	6.6%
Trabajadora sexual	2	13.3%
Salonera	1	6.6%
Impulsadora de alimento	2	13.3%
Auxiliar administrativa	1	6.6%
Bailarina	1	6.6%
Administradora de vivero	1	6.6%
Limpieza	1	6.6%
Call center	1	6.6%
Tecnóloga	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°16 ¿Cuál era su trabajo anteriormente?



Fuente: Cuadro N°16

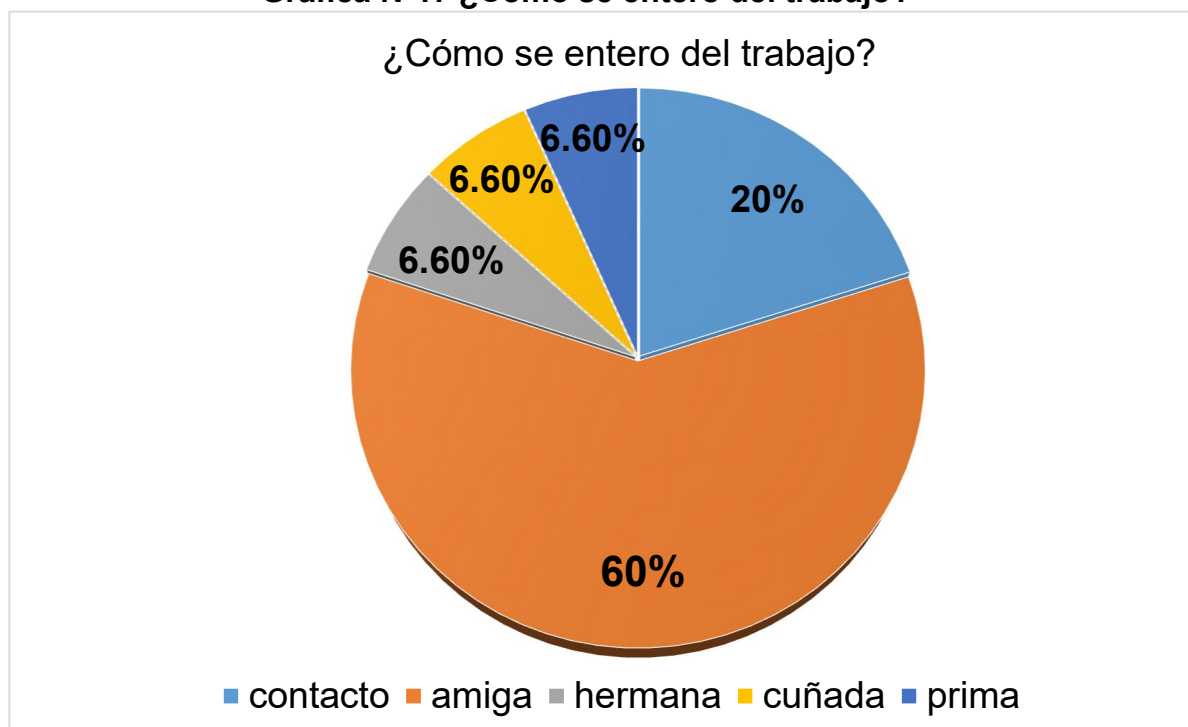
Observando el cuadro N° 16 y la gráfica N°16, sobre cuál era su trabajo anteriormente, el 13% manifestó estar desocupada, el 6% indicó trabajar de bailarina, limpieza y Call Center.

4.1.17. Cuadro N°17 ¿Cómo se enteró del trabajo?

¿Cómo se enteró del trabajo?	Cantidad	Porcentaje
Contacto	3	20%
Amiga	9	60%
Hermana	1	6.6%
Cuñada	1	6.6%
Prima	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°17 ¿Cómo se enteró del trabajo?



Fuente: Cuadro N°17

En el cuadro N°17 y gráfica N° 17, se puede observar, que las damas sobre cómo se enteró del trabajo, el 60.0% manifestó que se enteró por una amiga, el 20% indicó haberse enterado por contacto directo del lugar, y el otro 6.6% dijo que se enteró por medio de su hermana, cuñada y prima. Se puede concluir que

esta actividad la mayoría de las damas se entera por medio de sus amigas y contacto directo con el dueño de los locales.

4.1.18. Cuadro N°18 ¿El dinero que gana cubre sus expectativas?

El dinero que gana cubre todas sus expectativas	Cantidad	Porcentaje
Sí	100	100%
No	0	0%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

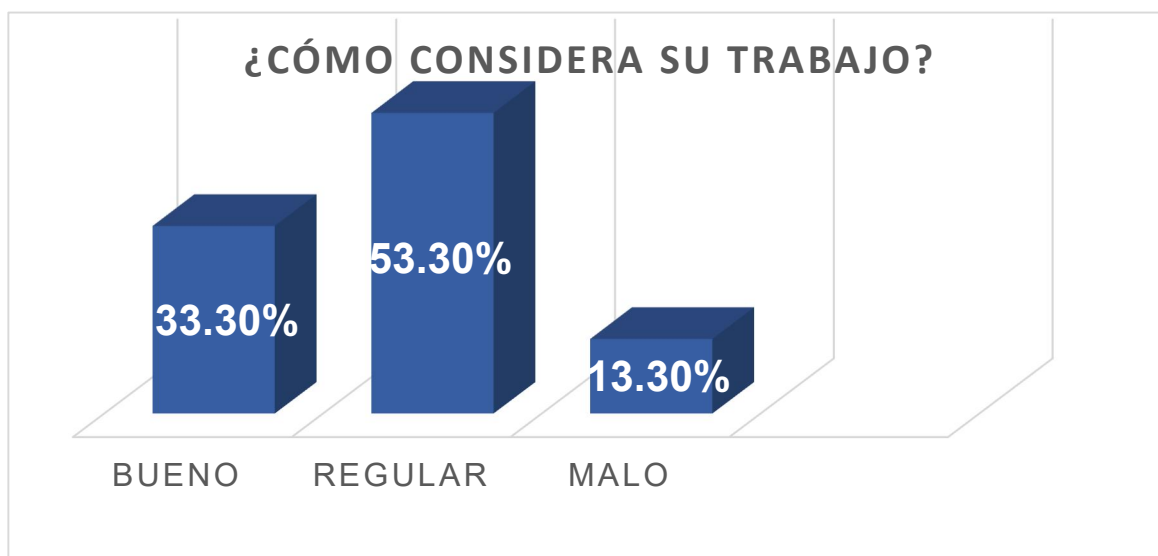
Como se logra observar en el cuadro N° 18, es decir, el 100% contestó que el dinero que gana cubre todas las necesidades, porque gana bien, manda dinero y tiene para sufragar todos sus gastos.

4.1.19. Cuadro N°19 ¿Cómo considera su trabajo?

¿Cómo considera su trabajo?	Cantidad	Porcentaje
Bueno	5	33.3%
Regular	8	53.3%
Malo	2	13.3%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°19 ¿Cómo considera su trabajo?



Fuente: Cuadro N°19

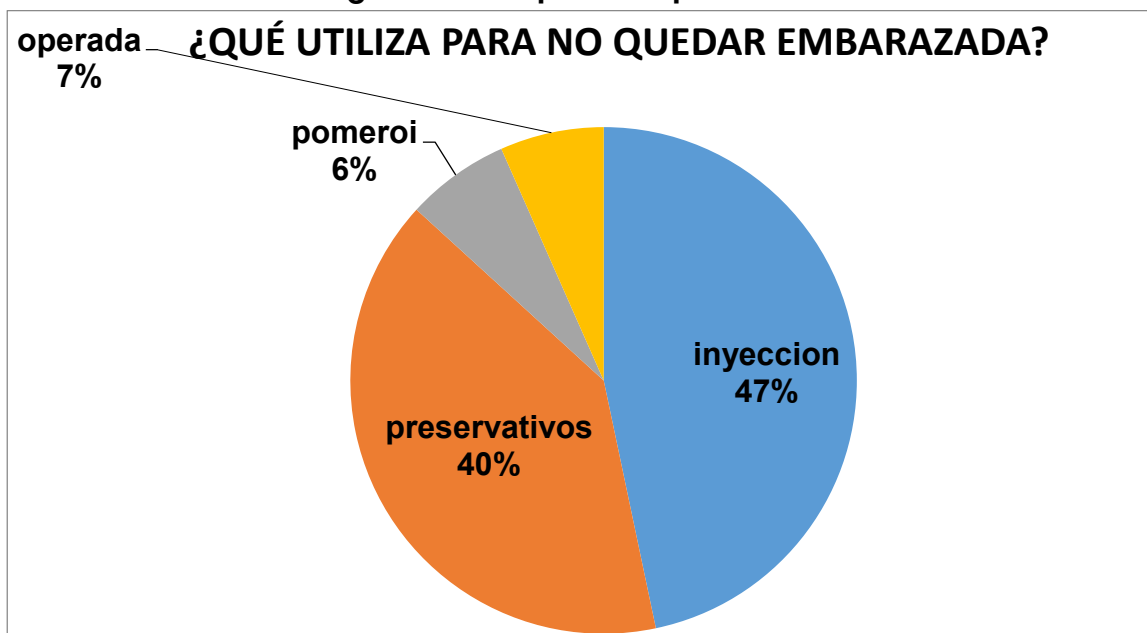
De acuerdo con el cuadro N° 19 y gráfico N°19, Al realizar la encuesta se preguntó a las damas sobre como ellas consideran su trabajo y cómo podemos observar, el 53.3%, manifestó que su trabajo es regular es un trabajo muy cansón y no tiene mucho tiempo; el 33.3% indicó que su trabajo lo consideran bueno porque pagan bien y mandan dinero a sus familiares; el 13.3% para ellas es malo, ya que tiene un efecto psicológico, no es muy agradable, estresante y agobiante. Esto nos indica que lo consideran bueno porque ganan bien.

4.1.20. Cuadro N°20 ¿Qué utiliza para no quedar embarazada?

¿Qué utiliza para no quedar embarazada?	Cantidad	Porcentaje
Inyección	7	46.6%
Preservativos	6	40%
Pomeroi	1	6.6%
Operada	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexoservidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°20 ¿Qué utiliza para no quedar embarazada?



Fuente: Cuadro N°20

En la tabla N°20 y gráfica N°20, el 46.60% manifestó que utiliza inyección, el 40% indicó cuidarse con preservativos, y el otro 6.6% dijo estar operada. Se puede concluir, que esta actividad, la mayoría de las damas se cuida para no quedar embarazada, utilizando inyección.

4.1.21. Cuadro N°21 En el trabajo que desempeña ha contraído alguna enfermedad

En el trabajo que desempeña ha contraído alguna enfermedad	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0%
No	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada a sexo servidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

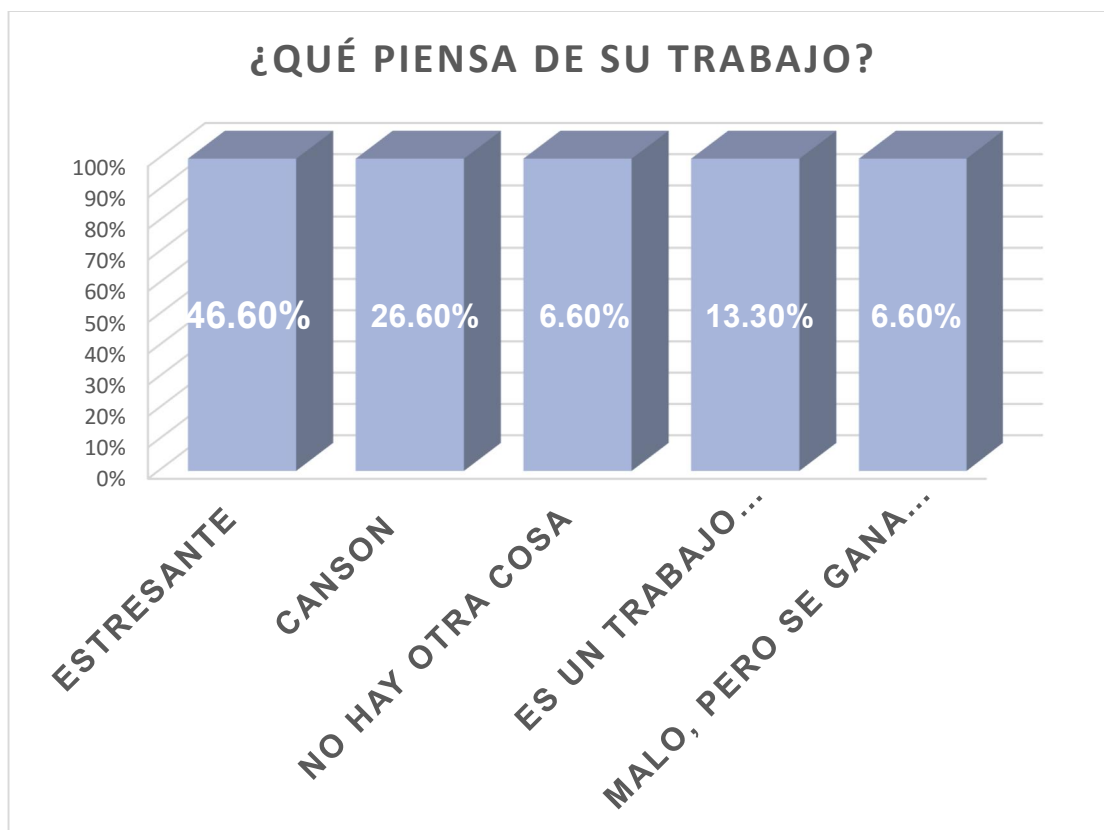
Como se puede observar en el cuadro N° 21, se les preguntó a las damas sobre si alguna vez han contraído alguna enfermedad, el 100% manifestó que nunca han contraído una enfermedad.

4.1.22. Cuadro N°22 ¿Qué piensa sobre su trabajo?

¿Qué piensa de su trabajo?	Cantidad	Porcentaje
Estresante	7	46.6%
Cansón	4	26.6%
No hay otra cosa	1	6.6%
Es un trabajo como cualquier otro	2	13.3%
Malo, pero se gana dinero	1	6.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexo servidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°22 ¿Qué piensa sobre su trabajo?



Fuente: Cuadro N°22

Observando el cuadro N°22 y la gráfica N° 22, se preguntó de lo que piensan ellas de su trabajo, el 46.6% manifestó que muy estresante, el 26.6% indicó que su trabajo es muy cansón, el 13.3% dijo que su trabajo es como cualquier otro trabajo, el 6.6% dijo que no hay otra cosa, que es malo, pero se gana bien.

4.1.23. Cuadro N°23 ¿Piensa que es un trabajo fácil?

Piensa usted que este es un trabajo fácil	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0%
No	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada a sexo servidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Como se puede observar en el cuadro N° 23, el 100% indicó que su trabajo no es fácil, ya que es muy peligroso, complicado, hay que tener mucha paciencia

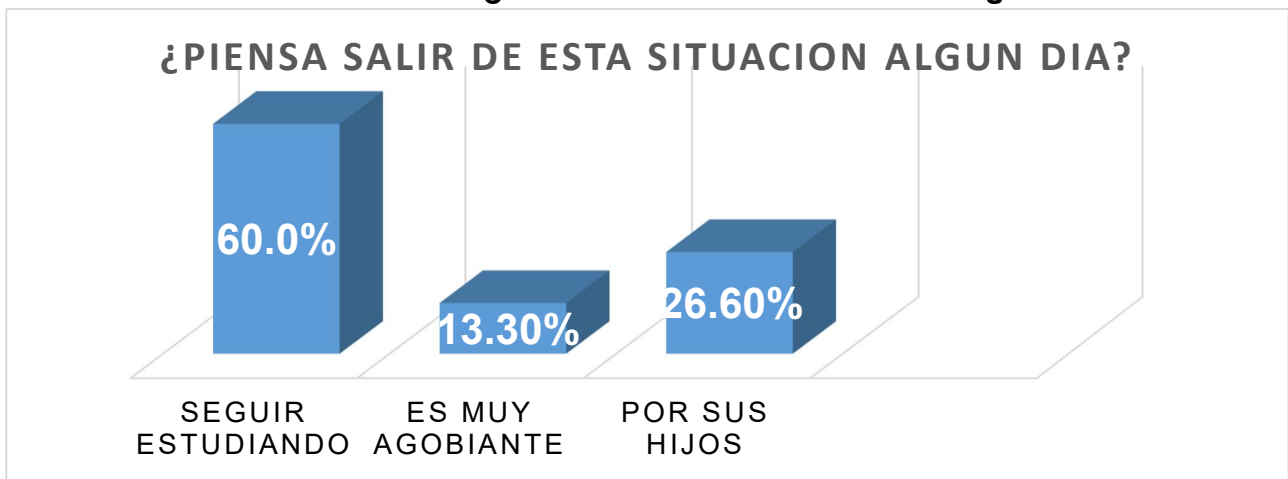
y lo peor es que hay que tener relaciones con muchos desconocidos. Podemos concluir que, aunque ellas ganan bien, para ellas no es fácil, ya que los considera muy peligroso, porque pueda que las maten o le contagien alguna enfermedad de trasmisión sexual.

4.1.24. Cuadro N°24 ¿Piensa salir de esta situación algún día?

¿Piensa Salir de esta situación algún día?	Cantidad	Porcentaje
Seguir estudiando	9	60%
Es muy agobiante	2	13.3%
Por sus hijos	4	26.6%

Fuente: Encuesta aplicada a sexo servidoras en el Centro de Salud de Canto del Llano

Gráfica N°24 ¿Piensa salir de esta situación algún día?



Fuente: Cuadro N°24

En la tabla N°24 y gráfica N°24, se observó el 60% manifestó querer salir de esta situación, porque quiere seguir estudiando, el 13.3% indicó que quiere salir de este trabajo porque es muy agobiante, el 26.6% dijo que piensa salir de esta Situación por sus hijos. Se puede concluir que estas mujeres sí quieren salir de esta situación, pero por diversos motivos no pueden salir fácilmente de la situación.

CONCLUSIONES

- Se logró entrevistar a 15 sexoservidoras, en donde con miedo y a escondida contestaron 25 preguntas, en donde sus respuestas manifestaban sus condiciones en el trabajo y dijeron como fue que se enteró del trabajo, también como había llegado a nuestro país. Estas mujeres tienen edades entre 23 y 45 años y la mayoría del país de Colombia y algunas panameñas. La trata de persona son objeto de discriminación de la comunidad por ser una actividad en contra de lo valores de la sociedad y estas sexoservidoras son consideradas portadoras de enfermedades e infección de trasmisión sexual.
- Luego de haber ejecutado el presente estudio, y teniendo en cuenta a los resultados proyectados por las encuestas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:
- El 73.3% de las sexoservidoras encuestadas manifestaron ser del país de Colombia, quiere decir que del país donde proceden más damas son del país de Colombia.
- El 40% de las encuestadas señalaron que no terminan su escolaridad debida a la taza de la economía.
- De acuerdo con el análisis de las encuestas, el 60% de las sexoservidoras tienen al menos un hijo y que la gran parte de los hijos viven con sus abuelas.
- Lo que nos manifiesta la pregunta N° 09, el 26% de las encuestadas, manifestaron que tuvieron su primera relación a los 16 años y con sus respectivos novios.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Luego de realizar la investigación se obtuvo dificultades en diferentes aspectos como:

- Las entidades públicas llámese Dirección de Investigación Judicial, Ministerio Público, Órgano Judicial y Policía colaboraron muy poco con las investigaciones.
- Lo difícil fue conseguir fuente de información, ya que las autoridades no prestaron la ayuda necesaria para la investigación.
- Lo difícil fue poder tratar con estas damas ya que estas mujeres muy temerosas y que no se le podía demorar mucho con estas damas.
- La investigación de campo se complicó debido a que estas sexo-servidoras no todas asistían a su control.

RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACION

- Que la sociedad civil sirva de apoyo, que cuando observa uno de estos delitos no se quede callado y lo ponga en conocimiento del Ministerio Público.
- Que el Gobierno incremente nuevos métodos para capturar a todas estas personas que explotan a las mujeres sexualmente.
- Las leyes de protección a las víctimas de trata de persona para el comercio sexual reciban incentivo y agilizar sus trámites.
- Que se mantenga la campaña de corazón azul todo los 30 de cada año, alusivo a todas esas mujeres víctima de trata de persona.
- Que se debe hacer nuevas reformas en el Código Penal de Panamá.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acharya, Arun Kumar, 2004**, “Trafficking of Mexican Women to North America: An Issue of Illegal Migration”. *The Oriental Anthropologist*, India, v.4, n.2, p. 222 -232, en Acharya, Arun Kumar y Adriana Salas Stevanato, 2005, “Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género”, en revista *Estudios Feministas*, Florianópolis, 13 (3): 320, septiembre–diciembre 2005, pp. 507-524.
- Adriana Salas Stevanato, 2005**, “Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género”, en revista *Estudios Feministas*, Florianópolis, 13 (3): 320, septiembre–diciembre 2005, pp. 507-524.
- Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW)**, *Manual Derechos Humanos y Trata de Personas*, Bogotá, GAATW / OIM, 2da. Ed. 2003.
- Annan, Kofi Atta, 2000**, “Prefacio” en *Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)*, 2004, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, pp. iii – iv.
- Arlacchi, Pino, 2000**, “Against All the Godfathers: The Revolt of the Decent People”, *The World Against Crime*, Special Issue of the *Giornale di Sicilia*, 7, en: Shifman, Pamela, *Trafficking and Women’s Human Rights in a Globalised World*, *Gender and Development*, v. 11, n. 1, May 2003, p. 125-132, en Acharya, Arun Kumar y Adriana Salas Stevanato, 2005,

“Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género”, en revista *Estudios Feministas*, Florianópolis, 13 (3): 320, septiembre–diciembre /2005, pp. 507- 524.

Arriola, J. y Aguilar, V. (1997). Globalización de la Economía. Grupo Maíz. El Salvador.

Azaola, Elena, 1996, El delito de ser mujer: hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida, México D.F., Plaza y Valdez.

Barberá de Ríos, Ma. Cristina (s/f). Nuevas Víctimas de un viejo delito. Libro Seriado Victimología N°10, Encuentro Grupo Editor. Córdoba, Argentina.

Barboza, Lourdes Margarita y María Teresa Martínez, 2006, Manual de intervención en la trata de personas, Asunción Paraguay, Embajada de los Estados Unidos de América en Paraguay–Secretaría de la Mujer Presidencia de la República de Paraguay. Obtenido de <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/>

Baráth Árpád, Hauff Edgard y otros (comp.) (2004). The mental Health Aspects of Trafficking in Human Beings. Training Manual. Budapest, OIM. Obtenido de <http://migracion.go.cr/SitePages/Inicio.aspx>

Chiarotti, Susana, “Trata de Mujeres: Conexiones y Desconexiones entre Género, Migración y Derechos Humanos”, en Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de Personas

en las Américas, Santiago de Chile, 20 al 22 de noviembre de 2002, en http://www.e-leusis.net/noticia.asp?id_noticia=629

CLADEM, Prostitución ¿Trabajo o Esclavitud?, Lima, CLADEM, 2003.

Departamento de Estado de los Estados Unidos, Informe Anual Sobre la Trata de Personas, 2008. Derecho, Género e Infancia, Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, UNIFEM/UNICEF, s.f.

Guillermo, O., (2012). La vulnerabilidad de género en la trata de personas en situación de explotación sexual en Tijuana. (Trabajo de grado). Obtenido de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/03/TESIS-Del-Toro-Ram%C3%ADrez-Oscar-Guillermo-MEC.pdf>

José Arcia. (21 de enero de 2019). 22 redes de trata de personas, desmanteladas. La estrella de panamá, 12.

Keila rojas. (17 de septiembre de 2018). Trata de personas, 'la esclavitud del siglo XXI. La estrella de panamá, 15.

Ley Nº 63. Gaceta oficial Digital de la República de Panamá Nº 26114 de 28 agosto de 2008. Obtenido de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_pan_ley63.pdf

Ley N°14. Gaceta oficial Digital de la República de Panamá N° 25796 de mayo de 2007. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/pan/sp_pan-int-text-cp.pdf

Ley N° 121. Gaceta Oficial Digital de la República de Panamá N° 27446-B de enero de 2014. Obtenido de https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/blogs.dir/cendoj/tf12o28vxd-ley-121-de-2013.pdf

Ley N° 79. Gaceta Oficial Digital de la República de Panamá N° 26912 de noviembre de 2011. Obtenido de https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/uploads/2016/11/Ley-79-de-20111.pdf

Marchiori, Hilda (1998). Criminología: La Víctima del delito. Editorial Porrúa S.A. México, D.F.

Marchiori, Hilda (2004). Criminología: Teorías y Pensamientos. Editorial Porrúa S.A. México D.F.

María Elena Jarquín Sánchez, 2005, “Globalización y tráfico de mujeres: una lección desde México”, en Revista migración y desarrollo, número 4, primer semestre 2005, México, pp. 42-53.

Márquez, Marcela (2014-2015). La Criminología del Tráfico de personas. En Tráfico de Personas con énfasis la trata de mujeres adultas para el

comercio sexual. Instituto de Criminología, Universidad de Panamá.
Imprenta Universitaria. Panamá

Márquez, Marcela (2017). Criminalidad, Globalización y Crimen Organizado.
Revista Tribuna de la Cultura. Ediciones Cardeñoso. Madrid, España.

Meza González, Liliana y Miriam Cuéllar Álvarez, compiladores, 2009,
La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México, México,
Universidad Iberoamericana.

Ministerio de Desarrollo Social, IV Informe Nacional Clara González, Situación
de las mujeres en Panamá (2002-2007), s.r.e.

Núñez, Ariel y Franco Nadia (2015), La Criminología Clínica y el Nuevo
Sistema a Procesal Penal. Cuadernos Panameños de Criminología.
Segunda Época N°14. Instituto de Criminología, Universidad de Panamá.
Imprenta Universitaria. Panamá.

Organización Internacional para las Migraciones, Matriz comparativa de la
legislación de los países miembros de la CRM relativa a la trata de
personas y al tráfico ilícito de migrantes, s.r.e.

Organización Internacional para las Migraciones, Estudio regional sobre trata
de mujeres en Centroamérica y República Dominicana: la experiencia de
las mujeres y la actuación de las instituciones. Protocolo de investigación,
s.r.e., 2007. Obtenido de <http://www.congreso.gob.pe/dgp/didp/inicio.htm>

Orozco, R. "trata de persona". México, D.F: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2011. Obtenido de journals.sfu.ca

Orozco, R." Trata de Personas". México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2011.

Ortiz, Nadia (2002). Aspectos Económicos de le Globalización. En Criminalidad en Indigentes y/o mendigos: Desviados sociales en la ciudad de Panamá. Instituto de Criminología. Universidad de Panamá. Imprenta Universitaria. Panamá.

Panamá, leyes, etc. Ley N°121 de 31 de diciembre de 2013. Gaceta oficial N°27446-B de 3 de enero de 2014.

Pazos, Luis (1998). La Globalización, riesgos y ventajas. Editorial Diana, México D.F.

Perea, Mariana y Romero, Ma. Dolores (s/f). Enfoques conceptuales y Teóricos sobre la trata de Mujeres para la Explotación sexual. Libro Seriado N°11. Encuentro Grupo Editor. Córdoba, Argentina.

Pérez López, José A. (2014-2015). Marco victimológica referencial y Normativa Jurídica. En Tráfico de Personas con énfasis en la Trata de mujeres adultas para el comercio sexual. Instituto de Criminología. Universidad de Panamá. Imprenta Universitaria. Panamá.

Pérez Villalobos, Adriana y Romero Díaz, Ma. Dolores (s/f). Enfoques conceptuales y Teorías sobre la Trata de Mujeres para la explotación

sexual. Libro Seriado Victimología N°11 Encuentro Grupo Editor. Córdoba, Argentina.

Pomares Cintas, E. El delito de trata de seres humanos con fines de explotación laboral. Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología. RECP 13-15. 2011. Obtenido de <http://criminet.ugr.es/>

Reyes Echandia, Alfonso (1991). Criminología. Octava Edición. Editorial emis. Colombia.

RODRIGUEZ, A. F. (2015). CODIGO PENAL DE PANAMA. PANAMA: SIGMA EDITORES S.A.S.

Rodríguez Mazanera, Luis (2010). Victimología. Editorial Porrúa S.A. México D.F.

Stefanizzi, S. "Measuring the Non-measurable: Towards the Development of Indicators of Measuring Human Trafficking", en E. Savona, y S. Stefanizzi, (eds.), Measuring Human Trafficking. Complexities and Pitfalls, Estados Unidos: ISPAC. 2007.

Zamora Grant, José (s/f). Sistema Penal Democrático y Víctima de delito. Libro Seriado Victimología N°10. Encuentro Grupo Editor. Córdoba, Argentina.

Zúñiga, L. Criminalidad organizada y sistema de derecho penal. Contribución a la determinación del injusto penal de organización criminal. Granada: Editorial Comares. 2009.

ANEXO N.º 1
ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano

Escuela de Educación Social

Licenciatura Investigación Criminal y Seguridad

Los Objetivos es obtener información sobre la trata de persona utilizada para el comercio sexual.

Respetadas señoras, le agradezco conteste la presente encuesta que es muy importante para realizar el trabajo denominado trata sexual en mujeres adultas utilizada para el comercio sexual.

La información que nos suministre será manejada con estricta confidencialidad.

1- Nombre utilizado en la profesión

2- Edad: _____

3- ¿Cuál es su nacionalidad?

4- ¿Hasta qué nivel educativo estuviste? ¿Y por qué no seguiste?

5- ¿Cuál es tu estado civil actualmente?

6- ¿Con quién vives actualmente?

7- ¿Cuántos hijos tienes?

8- ¿Con quién viven sus hijos?

9- ¿Con quién tuvo su primera relación sexual?

10-¿A qué edad tuvo su primera relación sexual?

11-¿Con quién vivió en su infancia?

12-¿Cuántos Vivian en el hogar?

13-¿Cómo eran sus padres?

14-¿Cómo era tu relación con tu familia?

15-¿El ingreso económico de tu hogar era?

Bueno _____

Regular _____

Mala _____

Porque: _____

16-¿Alguna vez llegaste a abandonar el hogar?

Si _____

No _____

Porque: _____

17-¿Cuál era su trabajo anteriormente?

18-¿Cómo se enteró de este trabajo que está actualmente?

19-¿El dinero que gana actualmente llena todas sus expectativas o necesidades?

20-¿Cómo considera su trabajo?

Bueno _____

Regular _____

Malo _____

Porque _____

21-¿Qué utiliza para no quedar embarazada?

22-¿En el trabajo que desempeña ha contraído alguna enfermedad

23-¿Qué piensa usted del trabajo que realiza actualmente?

24-¿Piensa usted que este es un trabajo fácil?

Si _____

No _____

Porque _____

25-¿Piensa salir de esta situación algún día?

Si _____

No _____

Porque _____ **¡Gracias por su colaboración!**

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.	Descripción	Páginas
Cuadro N°1	Rango de edad.	87
Cuadro N°2	Origen de procedencia de las sexoservidoras	88
Cuadro N°3	Escolaridad de las sexoservidoras	89
Cuadro N°4	Estado civil de las sexoservidoras	90
Cuadro N°5	¿Con quién vivía la sexoservidora?	91
Cuadro N°6	¿Cantidad de hijos de las sexoservidoras?	92
Cuadro N°7	¿Con quién viven sus hijos?	93
Cuadro N°8	¿Con quien tuvo su primera relación sexual?	94
Cuadro N°9	¿A qué edad tuvo su relación sexual?	94
Cuadro N°10	¿Con quién vivió en su infancia?	95
Cuadro N°11	¿Cuántos Vivian en el hogar?	96

Cuadro N°12	¿Cómo eran los padres?	97
Cuadro N°13	¿Cómo era la relación con la familia?	98
Cuadro N°14	¿Cómo era el ingreso económico en el hogar?	99
Cuadro N°15	¿Alguna vez llegó a abandonar el hogar?	100
Cuadro N°16	¿Cuál era su trabajo anteriormente?	101
Cuadro N°17	¿Cómo se enteró del trabajo?	102
Cuadro N°18	¿El dinero que gana cubre su expectativa?	103
Cuadro N°19	¿Cómo considera su trabajo?	103
Cuadro N°20	¿Qué utiliza para no quedar embarazada?	104
Cuadro N°21	¿En el trabajo que desempeña ha contraído ¿Alguna enfermedad?	105
Cuadro N°22	¿Qué piensa sobre su trabajo?	105
Cuadro N°23	¿Piensa que es un trabajo fácil?	106

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No.	Descripción	Páginas
Gráfica N°1	Rango de Edad	87
Gráfica N°2	Origen de procedencia de las sexoservidoras	88
Gráfica N°3	Escolaridad de las sexoservidoras	89
Gráfica N°4	Estado civil de las sexoservidoras	90
Gráfica N°5	¿Con quién vivía la sexoservidora?	91
Gráfica N°6	Cantidad de hijos de las sexoservidoras	92
Gráfica N°7	¿Con quién vive sus hijos?	93
Gráfica N°9	¿A qué edad tuvo su relación sexual?	94
Gráfica N°10	¿Con quién vivió en su infancia?	95

Gráfica N°11	¿Cuántos Vivian en el hogar?	96
Gráfica N°12	¿Cómo eran los padres?	97
Gráfica N°13	¿Cómo era la relación con la familia?	98
Gráfica N°14	¿Cómo era el ingreso económico en el hogar?	99
Gráfica N°15	¿Alguna vez llegó a abandonar el hogar?	100
Gráfica N°16	¿Cuál era su trabajo anteriormente?	101
Gráfica N°17	¿Cómo se enteró del trabajo?	102
Gráfica N°19	¿Cómo considera su trabajo?	103
Gráfica N°20	¿Qué utiliza para no quedar embarazada?	104
Gráfica N°22	¿Qué piensa sobre su trabajo?	106
GráficaN°24	¿Piensa salir de esta situación algún día?	107